



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.
Teléfono 987 225 263.
Fax 987 225 264.
Página web www.dipuleon.es/bop
E-mail boletin@dipuleon.es

Martes, 26 de mayo de 2009

Núm. 97

Administración.- Excm. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 169.
Depósito legal LE-I-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN (IVA incluido)

Precio (€)

Anual	130,00
Semestral	70,20
Trimestral	36,70
Ejemplar ejercicio corriente	0,65
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90

ADVERTENCIAS

1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.



Papel reciclado

S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Anuncios..... 2

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

San Andrés del Rabanedo.....	5
Laguna de Negrillos.....	5
Vega de Infanzones.....	5
Luyego.....	5
Valencia de Don Juan.....	6
Sancedo.....	6
Folgoso de la Ribera.....	6
Sahagún.....	6
Priaranza del Bierzo.....	6
Villaobispo de Otero.....	7
Magaz de Cepeda.....	7
Bembibre.....	7
San Adrián del Valle.....	15
Villademor de la Vega.....	15
Villagatón — Brañuelas.....	15
Corullón.....	16
Santas Martas.....	16
Valderrueda.....	16
Benavides.....	16
Rioseco de Tapia.....	17
Vega de Valcarlos.....	17
Santa Elena de Jamuz.....	17
San Justo de la Vega.....	17
Cármenes.....	18
Crémenes.....	18
La Bañeza.....	18

Juntas Vecinales

Sotillos de Sabero.....	18
Narayola.....	19
Villafalé.....	19
Viforcós.....	19
Santa Olaja de la Acción.....	19
Villaturiel.....	20
Remolina.....	20

La Red de Valdetuéjar.....	20
Santibáñez de Valdeiglesias.....	20
San Pedro de Olleros.....	20
Tombrio de Arriba.....	21

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Medio Ambiente.....	21
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.....	22
Servicio Territorial de Cultura	
Sección de Turismo.....	24
Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería	
Área de Estructuras Agrarias.....	24

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en León	
Jurado Provincial de Expropiación Forzosa.....	25

Delegación de Economía y Hacienda	
Sección de Patrimonio.....	27

Tesorería General de la Seguridad Social	
Dirección Provincial de León	
Administración 24/03.....	27

Dirección General de Carreteras	
Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla y León Occidental..	27

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil	
Comisaría de Aguas.....	29

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León	
Secretaría de Gobierno - Burgos.....	29

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	
Número uno de Cistierna.....	29

Juzgados de lo Social	
Número dos de León.....	30
Número uno de Ponferrada.....	30
Número dos de Ponferrada.....	30

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Villaquilambre.....	31
Ayuntamiento de La Antigua.....	31
Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal.....	32
Ayuntamiento de Valencia de Don Juan.....	32



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Junta de Gobierno de la Diputación de León, en sesión del día 5 de mayo de 2009, acordó se efectúe la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a los Ayuntamientos para la organización de ferias agropecuarias en la provincia de León (año 2009), de acuerdo con las siguientes bases:

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A AYUNTAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE FERIAS AGROPECUARIAS EN LA PROVINCIA DE LEÓN, AÑO 2009

Primera.- Objeto y finalidad.- La presente Convocatoria se realiza al amparo de lo establecido en el art. 17.2 de la Ley General de Subvenciones y de la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por el Pleno de la Diputación el día 27 de febrero de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n° 70/2008, de 11 de abril), y tiene por objeto la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Ayuntamientos de la Provincia para sufragar los gastos por la organización de Ferias Agropecuarias dentro del ejercicio 2009, y su finalidad es promocionar o promover productos agrícolas, ganaderos o agroalimentarios derivados de los mismos que se identifiquen expresamente con el ámbito municipal o comarcal concreto y significativo de la producción agropecuaria de la zona.

Segunda.- Bases reguladoras.- Las subvenciones objeto de la presente Convocatoria se regirán, además de por lo previsto en las presentes Bases, por lo dispuesto en las Bases Generales Reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Diputación Provincial de León, aprobadas por acuerdo del Pleno de 27 de febrero de 2008, y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n° 45/2008, de 5 de marzo (en adelante BGS).

Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones, en su redacción dada por acuerdo Plenario de 27 de febrero de 2008 (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n° 70/2008, de 11 de abril), en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Reglamento que la desarrolla, y en las restantes normas de derecho administrativo, aplicándose en su defecto las normas de derecho privado.

Tercera.- Aplicación presupuestaria.- Las subvenciones se concederán con cargo al Programa de Acciones en Desarrollo Rural para el año 2009, Partida 301-711.76/462.00, por un importe total de noventa y dos mil euros (92.000 €).

Cuarta.- Beneficiarios.- Podrán obtener la condición de beneficiarios de la presente Convocatoria los Ayuntamientos de la provincia de León que realicen las actuaciones comprendidas en la Base Primera y que reúnan los requisitos establecidos en la Base Tercera de las BGS.

Quinta.- Obligaciones del beneficiario.- Los beneficiarios deberán cumplir, junto con las dispuestas en el art. 14 de la Ley General de Subvenciones, las obligaciones establecidas en la Base 5ª.5 de las BGS y en el art. 7 de la Ordenanza General de Subvenciones, entre las que cabe destacar por su entidad:

a) Realizar en plazo la actividad objeto de la ayuda, así como presentar en plazo la documentación justificativa.

b) Realizar las medidas de difusión relativas a la colaboración de la Diputación.

c) Aplicar a su finalidad los fondos recibidos.

Sexta.- Cuantía.- La ayuda establecida se determinará con la siguiente escala, en función de la aplicación de los criterios de ponderación establecidos en la base novena:

- De 11 a 15 puntos: Hasta 6.000 €.

- De 9 a 10 puntos: Hasta 3.000 €.

- De 1 a 8 puntos: Hasta 1.500 €.

- El máximo de ferias objeto de subvención será de una por cada municipio.

- El importe de la subvención no podrá ser superior al 90% de la actividad subvencionada.

- En los justificantes de gastos y por el importe de la subvención concedida, deberá constar la siguiente diligencia: "Subvencionado por la Diputación de León".

Séptima.- Gastos subvencionables y subcontratación de las actividades.- Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera inducida respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y se realicen en el plazo establecido.

En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

Se entienden incluidos entre los gastos subvencionables todos los derivados de la organización y desarrollo de la Feria.

Cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 12.000 €, en el supuesto de prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención.

La elección entre las ofertas, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

- **Subcontratación.-** El beneficiario podrá subcontratar con terceros hasta el 100% de la actividad subvencionada.

Octava.- Forma y plazo de presentación de las solicitudes.- Las solicitudes se presentarán en los lugares y en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de la publicación de la Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, según se señala en la base 4ª de las BGS y en el modelo establecido en el Anexo I, acompañando además la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva y presupuesto de la actividad que se pretende realizar en la que se detallen los conceptos de infraestructura y equipos, publicidad, promoción y premios. En la Memoria se explicará el tipo de concurso, baremo de puntuación y premio o premios a conceder en dicho concurso.

- Reglamento de los concursos y Programa de la Feria conteniendo las Bases a las que deba ajustarse.

Novena.- Criterios.- procedimiento de concesión y resolución.- La concesión de la subvención se ajustará al procedimiento previsto en el art. 12 de la Ordenanza General de Subvenciones y en la base 4ª de las BGS.

La subvención se adjudicará teniendo en cuenta los siguientes criterios objetivos y su ponderación:

a) Cuando se trate de un municipio donde se encuentre reconocida oficialmente al menos una figura de calidad alimentaria: 5 puntos.

b) Que promueva o promocióne un producto agrícola, ganadero o agroalimentario derivado de los mismos, que se identifique expresamente con un ámbito municipal o comarcal concreto, y sea significativo de la producción agropecuaria del mismo: 4 puntos.

c) Que dicha Feria tenga arraigo o sea tradicional en la comarca de referencia o municipio: 3 puntos.

- Con antigüedad de 1 a 3 años: 1 punto

- Con antigüedad de 4 a 8 años: 2 puntos

- Con antigüedad de más de 8 años: 3 puntos

d) Obligatoria, la Feria tendrá una fase de exposición explícita o concurso del producto o productos base de la Convocatoria referidos en el apartado b). Esta fase de exposición y concurso quedará abierta a toda la provincia:

- Fase de exposición: solamente 1 punto.

- Fase de concurso: hasta 3 puntos.

La propuesta de concesión, se formulará al órgano concedente por un órgano colegiado a través de un órgano instructor.

El órgano colegiado estará compuesto por:

- Presidente:
 - . El de la Corporación o Diputación en quien delegue.
- Vocales:
 - . El Diputado-Delegado del Servicio.
 - . Un Diputado de cada Grupo Político constituido en la Corporación.
 - . El Jefe del Servicio.
- Secretario:
 - . La Coordinadora Administrativa del Servicio de Desarrollo Rural.

El Órgano instructor será la Coordinadora Administrativa del Servicio de Desarrollo Rural.

El Órgano competente para la resolución del procedimiento es la Junta de Gobierno de la Diputación.

Décima.- Plazo y forma de justificación.- La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se hará mediante la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto de carácter especial prevista en el apartado 5º de la disposición Adicional de la Ordenanza General de Subvenciones, hasta el 31 de marzo de 2010 como plazo máximo, documentándose con la presentación de:

- Anexo II (Modelo solicitud abono subvención).
- Anexo IV (Modelo de justificación de Entidades Locales).
- Memoria de la actividad.
- Acreditación de que en la publicidad que exista relativa a la Feria consta la colaboración de la Diputación de León.

La Diputación de León establece para las presentes Bases el sistema de fiscalización previa limitada mediante la presentación de la documentación señalada anteriormente.

Undécima.- Procedimiento de pago y control financiero.- El pago se efectuará una vez acreditados los requisitos señalados en el art. 18 de la Ordenanza General de Subvenciones y en la base 5ª de las BGS, por lo que no podrá realizarse el mismo en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, sea deudor por resolución de procedencia de reintegro u otras obligaciones con la Hacienda Provincial.

Asimismo, se establece la posibilidad de efectuar pagos anticipados o bonos a cuenta, sin garantía previa, de hasta el 75% de la subvención concedida, utilizando a tal fin el Anexo III.

En el caso de que exista anticipo, por el importe anticipado, el beneficiario deberá certificar necesariamente el dato correspondiente a la fecha de pago previsto en el Anexo IV (modelo justificación Entidades Locales).

El expediente se someterá a control financiero posterior de forma que por el órgano interventor se efectuará una comprobación anual plena sobre la base de una muestra representativa de las subvenciones otorgadas mediante este sistema.

El control financiero de estas subvenciones se regirá por lo dispuesto en el título III, en especial por lo previsto en el art. 51 de la Ley General de Subvenciones.

Duodécima.- Compatibilidades con otras ayudas o subvenciones.- Las ayudas económicas establecidas serán compatibles con otras que pudiera obtener el beneficiario para dicho fin, si bien el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada. En caso contrario se reducirá la aportación de la Diputación a la financiación de la actividad.

Decimotercera.- Criterios de graduación de posibles incumplimientos, pérdida del derecho al cobro y reintegro.- Será de aplicación lo dispuesto en el capítulo IV de la Ordenanza General de Subvenciones.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas con motivo de la concesión de la subvención dará lugar a la pérdida del derecho al cobro total o parcial de la subvención.

Si la actividad se ha efectuado parcialmente, la subvención se reducirá proporcionalmente a su ejecución, debiéndose ejecutar como mínimo el 50% de la actividad.

La falta de presentación de la documentación justificativa en el plazo establecido, dará lugar a la pérdida del 20% de la subvención concedida.

La falta de presentación de la documentación justificativa en el plazo del requerimiento, dará lugar a la pérdida total de la subvención.

El incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión en el plazo establecido, dará lugar a la pérdida del 5% de la subvención concedida.

El incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión en el plazo del requerimiento, dará lugar a la pérdida del 10% de la subvención concedida.

Decimocuarta.- Recursos.- Contra los acuerdos de aprobación de la Convocatoria y de resolución de la misma, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación y notificación, respectivamente.

Asimismo, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante la Ilma. Sra. Presidenta, en el plazo de un mes.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

ANEXO I

SOLICITUD DE AYUDAS/SUBVENCIONES

D/Dª....., con DNI nº....., en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de....., con CIF nº..... y con domicilio a efectos de notificación en C/....., CP..... localidad....., tfno.:..... fax:.....

Expone:

Que creyendo reunir los requisitos establecidos en la Convocatoria de Ayudas/Subvenciones para la organización de Ferias Agropecuarias en la provincia de León, año 2009, se comprometo a realizar en su totalidad la actividad o el programa de actividades para el que pide la ayuda y, para ello

Solicita:

Sea admitida la presente con la documentación adjunta, para su inclusión en el Programa de Ferias Agropecuarias.

Declara:

1. Que no se encuentra incurso/a en ninguna prohibición para obtener la condición de beneficiario de subvenciones públicas de las previstas en el art. 13.2 de la Ley General de Subvenciones.

2. Que se comprometo a comunicar a esta Diputación cualquier modificación de las circunstancias que hayan sido tenidas en cuenta para el otorgamiento de la subvención.

3. Que presta su consentimiento expreso para que el Servicio correspondiente de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social cedan a la Diputación de León la información relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, respectivamente.

4. Que para la realización de la Feria Agropecuaria:

☐ No ha solicitado ni recibido ninguna subvención de otras Administraciones Públicas ni de entidades públicas o privadas.

☐ Ha solicitado y recibido las subvenciones que a continuación se relacionan:

a) Subvenciones de Administraciones o Entidades Públicas:

Entidad	Concedida o solicitada	Cantidad
---------	------------------------	----------

b) Subvenciones de entidades privadas:

Entidad	Concedida o solicitada	Cantidad
---------	------------------------	----------

5. Asimismo, se comprometo, incluso con posterioridad a la justificación de los fondos recibidos, y tan pronto como se conozca, a co-

municar a la Diputación la obtención de otros ingresos y subvenciones para la misma finalidad.

En, a..... de..... de 200.....

El Alcalde,

(Firma y sello)

Fdo.:

ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN

ANEXO II

SOLICITUD ABONO SUBVENCIÓN

D./D^a con DNI n° en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de....., con domicilio en la localidad de..... c/..... n°....., CP, como beneficiario de la subvención concedida al amparo de la Convocatoria de ayudas a Ferias Agropecuarias 2009.

Declara bajo su responsabilidad:

1.- Que ha realizado en su totalidad la actividad subvencionada, adjuntando la memoria de la actividad y la memoria económica de la cuenta justificativa (esta última según Anexo IV).

2.- Que ha cumplido la obligación de adoptar las medidas de difusión exigidas acompañando acreditación de dicho cumplimiento.

3.- Que el importe de la subvención recibida no supera el coste realmente soportado por este Ayuntamiento, considerando otras subvenciones que pudieran habersele concedido para la misma finalidad.

4.- Que se compromete a custodiar los documentos justificativos de la subvención, los recibos, y su aplicación conforme a los documentos y facturas originales reglamentarias.

5.- Que se compromete a facilitar cuanta información le sea requerida por la Diputación de León referente a cualquier circunstancia o extremo relativo a la actividad subvencionada.

6.- Que se compromete a realizar el registro contable del ingreso de la subvención percibida, según establece el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Por todo ello, solicita:

El abono de la citada subvención, adjuntando la documentación justificativa requerida en el art. 15.1 de la Ordenanza General de Subvenciones.

Cuenta bancaria (20 dígitos):

En....., a..... de..... de 200.....

El Alcalde,

(Firma y Sello)

Fdo.:

ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN

ANEXO III

SOLICITUD DE ANTICIPO

D./D^a, con DNI....., en calidad de Alcalde del Ayuntamiento de....., con domicilio a efectos de notificación en c/, CP localidad....., tfno.: Fax:.....

Expone:

Que por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación, de fecha le ha sido concedida una subvención para el desarrollo de la Feria dentro de la Convocatoria de subvenciones para Ferias Agropecuarias, año 2009.

Por ello, al amparo de la posibilidad prevista en la Base General 5.2 de las Reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en la Diputación de León,

Solicita (márquese lo que proceda):

☐ Por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el art. 11.1 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León, la concesión de un anticipo, sin garantía previa, del 75% del importe anual concedido.

☐ La concesión de un anticipo del 100% del importe de la subvención concedida, adjuntando, al efecto, documento acreditativo de la cons-

titud de aval por el montante de la cantidad anticipada (en el resto de los supuestos).

Asimismo, a medio del presente, se compromete a aplicar el importe del anticipo que le pueda ser concedido, al cumplimiento del objeto de la citada subvención.

En a de de

El Alcalde,

(Firma y Sello)

Fdo.:

ILMA. SRA. PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN DE LEÓN

ANEXO IV

JUSTIFICACIÓN ENTIDADES LOCALES

D./D^a, en calidad de Secretario/a del Ayuntamiento de, en relación con la justificación de la subvención concedida para por la Diputación de León, con base en la Convocatoria Ayudas a Ferias Agropecuarias, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n°....., de fecha.....

Certifica:

1. Que por Resoluciones de la Alcaldía se han aprobado los justificantes de la subvención, siendo las obligaciones reconocidas y, en su caso, pagadas las siguientes:

N.º factura	Fecha emisión	NIF	Acreedor	Importe total	Concepto	Fecha aprobación	Fecha pago
.....							
.....							
.....							
Suma							

2. Que las subvenciones u otros ingresos obtenidos para la financiación de esta actividad son los siguientes:

- Ingresos derivados de la actividad.....

- Subvenciones.....

3. Que los gastos subvencionados responden de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada y que se ha cumplido, en su caso, los requisitos establecidos en el art. 31.3 de la Ley General de Subvenciones.

(*) Detallar Programa o Actividad.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en a..... de..... de 200.....

VºBº

El Alcalde,

(Firma y sello)

León, 11 de mayo de 2009.-El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución n° 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 4615

* * *

Aprobado por Decreto de la Presidencia de 5 de mayo de 2009, el proyecto de las obras de "Acondicionamiento de la intersección con la ctra. N-636 de los caminos vecinales a Borrenes y Villavieja", el mismo se encuentra expuesto al público en el Servicio de Fomento de esta Diputación durante el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 93 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución n° 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 4451

* * *

De conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, se hace público que la Presidenta de la Diputación

con fecha 27 de abril de 2009 ha nombrado funcionario de carrera, con la categoría de Arquitecto Técnico-Aparejador, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica/Técnico Medio, grupo A, subgrupo A2, a doña Ana Beatriz Machado García.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos consiguientes.

El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez.

4457

Administración Local

Ayuntamientos

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos de los artículos 59.4 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a doña Manuela Mateos Fernández, cuyo último domicilio conocido es c/ Mariano Domínguez Berrueta, nº 5, C.P. 24003 (León), que por la Junta de Gobierno Local, en sesión de 23 de marzo de 2009, se acuerda dar traslado del informe de valoración de parcela con referencia catastral 7001013 por la ocupación de terrenos afectados por el proyecto de "Urbanización y pavimentación de la calle Párroco Heriberto Ampudia de Trobajo del Camino", el cual obra de manifiesto y a su disposición en horario de atención al público (de 9.00 a 14.00 horas) en el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, c/ Los Picones s/n. 24191 San Andrés de Rabanedo (León).

Asimismo, se le comunica al interesado que dispone de un plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, para que manifieste su conformidad al mismo, a los efectos de convenir la adquisición de los bienes o derechos que son objeto de ocupación. Trascurrido el citado plazo sin comunicación personal a esta Administración de la aceptación de la valoración efectuada por el Arquitecto Técnico Municipal, se procederá al inicio del expediente individualizado de justiprecio.

San Andrés del Rabanedo, 6 de mayo de 2009.—La Alcaldesa, Mª Eugenia Gancedo García.

4846 21,60 euros

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Miguel Ángel Fernández García, en nombre y representación de Inmaser Integral SL, licencia ambiental de actividad de despacho profesional (redacción proyectos técnicos de ingeniería), a emplazar en la avda. Párroco Pablo Díez nº 174- bajo, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 11/03, de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 11 de mayo de 2009.— La Alcaldesa, Mª Eugenia Gancedo García.

4848 14,40 euros

Intentado por el trámite de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, se comunica a don Eleazar Hernández León, con domicilio en calle Descalzos núm. 12, b, izda de León, y DNI número 71422112-M, que en el tablón de edictos del Ayuntamiento se encuentra expuesto el acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido contra el mismo con el número ES 05/09 por infracción en materia de defensa del consumidor; significándole que dispone de un plazo de diez días para contestar los hechos expuestos y proponer la práctica de pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

4850

Intentado por el trámite de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a doña Raquel García Rodríguez, con domicilio en calle Canónigo Juan de Gramal, 1-1º D de León y DNI número 53230748-P, que en el tablón de edictos del Ayuntamiento se encuentra expuesto acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido contra el mismo con el número ES 03/09 por infracción en materia de defensa del consumidor; significándole que dispone de un plazo de diez días para contestar los hechos expuestos y proponer la práctica de pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

4852

LAGUNA DE NEGRILLOS

La Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2009, acordó aprobar el expediente 1/2009 de modificación de crédito.

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2 del mismo texto legal, se expone al público por plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones a dicho expediente, se considerará aprobado definitivamente.

Laguna de Negrillos, 12 de mayo de 2009.—El Alcalde, Agustín Cabañeros Ramos.

4564

VEGA DE INFANZONES

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 63, de fecha 2 de abril de 2009, relativo a la aprobación definitiva del presupuesto de 2009, donde dice: "Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios 154.300,00", debe decir: "159.000,00" y "total gastos 369.100,00", debe decir "373.800,00" y en el Estado de Ingresos, donde dice: "Cap. 1 Impuestos directos 122.000,00", debe decir: "126.700,00" y en total de ingresos donde dice: "369.100,00" debe decir: "373.800,00".

Vega de Infanzones, 8 de mayo de 2009.—El Alcalde (ilegible).

4679

LUYEGO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, de fecha 12 de mayo de 2009, el proyecto técnico de "Abastecimiento y pavimentación en el municipio -Villalibre de Somoza", redactado por el Arquitecto don Herminio Dios Abajo, por un importe de 90.000 €, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el 2009, con el nº 33, se expone al público por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Luyego de Somoza, 13 de mayo de 2009.—La Alcaldesa, Mª Luisa Rodríguez Rodríguez.

4698 2,20 euros

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Luyego, en sesión extraordinaria celebrada el día de mayo de 2009, el Presupuesto General para el 2009, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, que deberán presentarse ante el Pleno del Ayuntamiento, que las resolverá en un plazo de 30 días. Si al término del plazo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Luyego de Somoza, 13 de mayo de 2009.—La Alcaldesa, M^a Luisa Rodríguez Rodríguez. 4699

VALENCIA DE DON JUAN

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto técnico que a continuación se detalla, se somete a información pública por plazo de veinte días a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

"Proyecto de Urbanización y Electrificación del Polígono Industrial en Valencia de Don Juan", redactado por el Ingeniero de Caminos, C.y P. don Ulises López-Peláez Manoja, por un presupuesto total de 150.000,00 €, IVA incluido.

Valencia de Don Juan, 14 de mayo de 2009.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

4723

2,40 euros

* * *

Aprobado inicialmente por acuerdo plenario del Ayuntamiento en sesión de fecha 11 de mayo de 2009, el Reglamento de utilización de instalaciones deportivas municipales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a exposición pública por treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, durante los cuales los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Valencia de Don Juan, 14 de mayo de 2009.—El Alcalde, Juan Martínez Majo.

4724

2,60 euros

SANCEDO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2009, aprobó:

I.- El proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Sancedo", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para el 2009 n.º 54, redactado por el Sr. Ingeniero T. de Obras Públicas don José Antonio Abella Blanco y cuyo importe de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 104.838,00 euros. El citado documento se somete a información pública por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto, durante dicho plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de apertura, a efectos de examen y reclamaciones. De no producirse estas el acuerdo citado se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Sancedo, 15 de mayo de 2009.—La Alcaldesa (ilegible).

4823

3,40 euros

FOLGOSO DE LA RIBERA

Este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 15 de mayo de 2009, acordó la aprobación del proyecto técnico de "Renovación y ampliación del alumbrado público en el término municipal de Folgoso de la Ribera, Fase III, n.º 26", redactado por el Sr. Ingeniero Industrial don Ángel V. Folgueral Arias, por un presupuesto de 90.000 €, queda expuesto al público en la

Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y formulación de reclamaciones.

Folgoso de la Ribera, 15 de mayo de 2009.—El Alcalde (ilegible).

4825

2,20 euros

SAHAGÚN

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sahagún, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2009, aprobó el proyecto técnico de la obra denominada "Pavimentación de calles en el municipio de Sahagún" n.º 53, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2009 de la Diputación Provincial de León, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ángel Mancebo Güiles y con un presupuesto de 70.000 euros.

El expediente y acuerdo de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se someten a información pública por un periodo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, encontrándose a disposición de los posibles interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Sahagún de lunes a viernes en horario de 9.00 a 14.00 horas, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Sahagún, 15 de mayo de 2009.—El Alcalde, Emilio Redondo Callado.

* * *

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sahagún, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2009, aprobó el Proyecto Técnico de la obra denominada "Urbanización y ampliación del cementerio municipal", n.º 77, incluida en el Fondo de Cooperación Local 2009 de la Diputación Provincial de León, redactado por el Arquitecto don Vicente del Río Arroyo y con un presupuesto de 73.841,59 euros.

El expediente y acuerdo de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se someten a información pública por un periodo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, encontrándose a disposición de los posibles interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Sahagún de lunes a viernes en horario de 9.00 a 14.00 horas, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

Sahagún, 15 de mayo de 2009.—El Alcalde, Emilio Redondo Callado.

4818

8,00 euros

PRIARANZA DEL BIERZO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2009, aprobó los siguientes documentos:

- Proyecto técnico de las obras de "Abastecimiento, saneamiento y pavimentación de la calle Real en Santalla", redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don José Antonio Abella Blanco, por un importe para su ejecución por contrata de 100.000,00 euros.

Dicho proyecto se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Priaranza del Bierzo, 13 de mayo de 2009.—El Alcalde, José Manuel Blanco Gómez.

* * *

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local, correspondiente al ejercicio 2008, integrada por los conceptos establecidos en el art. 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la

Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público junto con los justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. Durante este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que al efecto puedan formularse, los cuales serán, en su caso, examinados por la citada Comisión, la cual practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y aprobadas, de conformidad con lo establecido en los apartados 2º y 3º del art. 212 de la Ley de Haciendas Locales.

Priaranza del Bierzo, 13 de mayo de 2009.—El Alcalde, José Manuel Blanco Gómez.

* * *

Por acuerdo del Pleno de fecha 12 de mayo de 2009, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de las obras de "Abastecimiento, saneamiento y pavimentación de la calle Real en Santalla", los cuales se exponen al público de forma íntegra por el plazo de treinta días, en el tablón de anuncios de la entidad, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

Priaranza del Bierzo, 13 de mayo de 2009.—El Alcalde, José Manuel Blanco Gómez.

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 2009 en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2009, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por espacio de quince días hábiles; durante los cuales, a tenor del artículo 170 del mencionado Real Decreto, los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones ante el pleno que estime oportunas y recogidas en el artículo 170, apartado 2º, del mismo R.D.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Priaranza del Bierzo, 13 de mayo de 2009.—El Alcalde, José Manuel Blanco Gómez.

* * *

En Priaranza del Bierzo, a 12 de mayo de 2009, constituido el Sr. Alcalde don José Manuel Blanco Gómez, en su despacho oficial, asistido de mí el Secretario de la Corporación don Javier Fernández Melcón, procedió a dictar las siguientes resoluciones:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, he resuelto:

1º.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde: Doña Ramona Martínez López

Segundo Teniente de Alcalde: Gerardo García Fernández

La sustitución del Alcalde se producirá de forma automática cuando se den los supuestos legales que la motiven, sin necesidad de que por el Alcalde se confiera delegación alguna y ello sin perjuicio de deber la Alcaldía comunicar la ausencia o enfermedad.

A los Tenientes de Alcalde corresponderá sustituir en la totalidad de sus funciones y por orden de su nombramiento al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a esta para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones de Alcalde en los supuestos de vacante de la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

2º.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose personalmente a los designados, y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución.

4701

18,00 euros

VILLOBISPO DE OTERO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2009, el proyecto de la obra "Renovación de redes de abastecimiento en Brimeda", confeccionado por el Ingeniero de Caminos don Óscar F. González Vega, cuyo importe asciende a 30.000,00 euros, se expone al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Villabispo de Otero, 14 de mayo de 2009.—El Alcalde, Joaquín Llamas Redondo.

* * *

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2009, el proyecto de la obra "Adecuación de edificio público en Sopena", confeccionado por el Arquitecto don Herminio Dios Abajo, cuyo importe asciende a 30.000,00 euros, se expone al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Villabispo de Otero, 14 de mayo de 2009.—El Alcalde, Joaquín Llamas Redondo.

4840

4,20 euros

MAGAZ DE CEPEDA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2009, el proyecto de la obra "Pavimentación de calles en el municipio de Magaz de Cepeda", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Diputación, confeccionado por el Ingeniero de Caminos don Victoriano González Gutiérrez, cuyo importe asciende a 50.000,00 euros para el año 2009, se expone al público en las oficinas municipales durante el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Magaz de Cepeda, 13 de mayo de 2009.—El Alcalde, José Ángel García Álvarez.

4855

4,80 euros

BEMBIBRE

Intentada la notificación por los medios habituales a don José Sánchez y no siendo posible la entrega de la misma, se efectúa por medio de la presente:

Notificación:

Iniciado expediente sancionador nº 2008/281, contra don José Sánchez por infracción al Decreto 281/2008, de 20 de noviembre de 2008, por el que se procede incoar expediente de infracción urbanística por las obras realizadas, se procede a ponerle de manifiesto los siguientes extremos, tal y como establece el artículo 13 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora (BOE de 9 de agosto).

1) Hechos imputados:

a) Que con fecha 5 de septiembre de 2008, doña Mª Mercedes Rubial Arias, representando a la Comunidad de Vecinos Eloy Reigada nº 35, denuncia una serie de actuaciones realizadas por don José Sánchez.

b) Que con fecha 15 de octubre de 2008, el Arquitecto Técnico Municipal realiza el siguiente informe:

"El Arquitecto Técnico Municipal que suscribe, vista la denuncia presentada por la Comunidad de Propietarios de la c/ Eloy Reigada nº 35 de Bembibre, y realizando visita de comprobación, informa que:

a) El propietario de la vivienda situada en el primer piso del edificio de la calle Eloy Reigada 35, ha procedido a cerrar el patio de luces interior con una cubierta de placas traslúcidas, agregando el mismo a su vivienda y utilizando dicho espacio como cocina ocasional, según las manifestaciones de los vecinos.

b) También ha procedido a tapiar interiormente la ventana que daba luz a la escalera común a la altura del primer piso.

Considero que se debe instruir expediente de infracción urbanística por la construcción realizada, debiendo proceder a la paralización inmediata de las obras y exigir al propietario la retirada de la cubierta construida y la restitución de la ventana tapiada a su estado original, dado que el patio de luces es por normativa urbanística un espacio abierto, para ventilación y luz de las dependencias que convergen en él, así como de la escalera común del edificio.

Se adjunta reportaje fotográfico.

c) Que procede incoar expediente de Infracción Urbanística por las obras realizadas sin la preceptiva licencia municipal.

d) Que no pudiendo notificar al interesado, se efectuó la notificación del Decreto de Inicio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del día 12 de marzo de 2009.

e) Que no se han presentado alegaciones algunas contra el decreto nº 281/2008.

2) Calificación y tipificación: Los hechos denunciados en el informe del Arquitecto Técnico Municipal son constitutivos de infracción urbanística tipificada en el art. 348 del Real Decreto 22/2004, de 29 de enero del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que lo califica como leve.

3) Persona responsable: Don José Sánchez.

4) Sanciones aplicables: Según lo determinado por R.D. 22/2004 de 29 de enero del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, podría ser sancionado con la cuantía de multa de 150,25 euros a 6.010,12 euros.

5) La competencia para resolver este expediente viene atribuida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre, indicándole la posibilidad que tienen de reconocer voluntariamente su responsabilidad con los efectos previstos, en el art. 8 del Reglamento de 4 de agosto R.D. 1398/1993, sobre resolución del procedimiento con la imposición de la sanción que corresponda.

Así mismo según el art. 355 del Real Decreto 22/2004, de 29 de enero, del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se puede aplicar una reducción del 50% de la cuantía de la sanción, y en su caso eximir de la aplicación de las medidas accesorias previstas en el art. 354 del Real Decreto 22/2004, de 29 de enero, del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, cuando los responsables de las infracciones urbanísticas se comprometan por escrito, dentro de un plazo de diez días desde que se les notifique la propuesta de resolución, a legalizar los actos sancionados en caso de que sean compatibles con el planeamiento urbanístico o, en caso contrario, a rescatar la legalidad.

Lo que se comunica, señalando que el plazo para dictar la resolución y proceder a su notificación es de 6 meses, contados desde la fecha del acuerdo de Iniciación, salvo que se produzca la suspensión temporal del plazo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.5 de la citada Ley 30/92, conforme a la redacción dada al mismo en la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14 de enero de 1999), de modifica-

ción de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que no se produzca resolución y notificación en el plazo señalado, se producirá la caducidad del expediente y se procederá a su archivo.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Lo que se notifique conforme a lo dispuesto en el art. 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora (BOE de 9 de agosto), significándole que dispone de un plazo de quince días para contestar los hechos expuestos y proponer la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos e intereses convenga.

Bembibre, 15 de mayo de 2009.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.
4835 35,60 euros

* * *

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE PADRONES Y COBRANZA

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Bembibre, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2009, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

—Aprobar el padrón de agua, basura y alcantarillado del 1º trimestre del 2009, por importe total de 218.836,47 €.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el art. 102.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las Oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

—Recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

—Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente.

—Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierto el cobro en periodo voluntario desde el día 1 de junio al 30 de junio de 2009, ambos inclusive.

Transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 5%, intereses de demora y costas que resulten.

Bembibre, 14 de mayo de 2009.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.
4869 15,60 euros

* * *

Terminado el plazo de 15 días hábiles desde la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Bembibre para el ejercicio 2009 (sesión del Pleno de la Corporación de fecha 10 de marzo de 2009 y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA el día 6 de abril de 2009) sin que se haya interpuesto reclamación alguna contra el mismo, dicha aprobación puede considerarse definitiva conforme a lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido 2/2004 y 20.3 del Real Decreto 500/1990, por lo que procede la publicación del resumen por capítulos del mencionado expediente.

En la misma sesión también se acordó aprobar el cuadro de personal y la relación de puestos de trabajo de esta corporación que, según lo que preceptúa el artículo 127 del RDL 781/86, de 18 de abril, cuyo resumen también se publica.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto es posible interponer recurso contencioso-administrativo, en los plazos y forma establecidos en las normas de la citada jurisdicción. Todo ello, conforme a lo establecido en el artículo 171 del Texto Refundido 2/2004 y artículo 23 del R. Decreto 500/90, de 20 de abril.

La interposición de recursos no suspende, en principio, la ejecutividad del Presupuesto definitivamente aprobado (artículo 171 del T.R. 2/2004).

RESUMEN POR CAPÍTULOS Y CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO GENERAL AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE 2009

	AYTO. BEMBIBRE	PATRONATO DEPORTIVO	PATRONATO ACCIÓN SOCIAL	PATRONATO FIESTAS	SOCIEDAD PIBASA	AJUSTES	PSTO. CONSOLID.
GASTOS - CAP. 1	2.226.188,96	90.528,37	30.002,58	16.956,50			2.363.676,41
GASTOS - CAP. 2	1.341.747,68	105.182,00	17.520,83	291.237,96	291.076,50		2.046.764,97
GASTOS - CAP. 3	175.300,00	0,00	0,00	0,00			175.300,00
GASTOS - CAP. 4	1.263.516,47	142.315,00	9.979,18	8.950,00		620.256,42	804.504,23
GASTOS - CAP. 6	4.808.145,25	1.000,00	0,00	0,00			4.809.145,25
GASTOS - CAP. 7	20.000,00	0,00	0,00	0,00	171.160,00		191.160,00
GASTOS - CAP. 8	105.000,00	0,00	0,00	0,00			105.000,00
GASTOS - CAP. 9	550.762,88	0,00	0,00	0,00			550.762,88
	10.490.661,24	339.025,37	57.502,59	317.144,46	462.236,50		11.046.313,74
INGRESOS - CAP. 1	1.730.722,09	0,00	0,00	0,00			1.730.722,09
INGRESOS - CAP. 2	325.500,00	0,00	0,00	0,00			325.500,00
INGRESOS - CAP. 3	1.079.268,68	49.950,00	3.000,00	20.066,00	2.693.843,73		3.846.128,41
INGRESOS - CAP. 4	2.179.823,40	284.875,37	54.502,59	297.078,46		620.256,42	2.196.023,40
INGRESOS - CAP. 5	309.470,53	4.200,00	0,00	0,00	6.500,00		320.170,53
INGRESOS - CAP. 6	554.289,54	0,00	0,00	0,00			554.289,54
INGRESOS - CAP. 7	4.211.587,00	0,00	0,00	0,00			4.211.587,00
INGRESOS - CAP. 8	100.000,00	0,00	0,00	0,00			100.000,00
INGRESOS - CAP. 9	0,00	0,00	0,00	0,00			0,00
	10.490.661,24	339.025,37	57.502,59	317.144,46	2.700.343,73		13.284.420,97

PLANTILLA

- I. Entidad local.
A) Funcionarios de carrera:
I.- Escala de funcionarios con habilitación nacional.

Núm. plazas	Denominación	Grupo
I	Secretario.	A1
I	Interventor.	A1

II.- Escala de administración general.

Núm. plazas	Denominación	Grupo
I	Tesorero sin habilitación	A2
I	Gestor Licencias, Bienes y Contratación	A2
I	Gestor Recursos Humanos	A2/C1
I	Administrativo de Secretaría	C1
I	Administrativo de Intervención	C1
I	Administrativo de Intervención y Deporte	C1
I	(Administrativo) Licencias, Bienes y Contratación	C1
I	Administrativo de Urbanismo	C1
I	(Administrativo) Medio Ambiente y Sanidad	C2/C1
I	Auxiliar de Apoyo de Secretaría	C2
I	Auxiliar Administrativo de Registro	C2
I	Auxiliar Administrativo Alcaldía y Estadística	C2
I	Auxiliar Administrativo Intervención	C2
I	Auxiliar Administrativo Infracciones y Rel. Institucionales	C2

III. Escala de administración especial.

Núm. plazas	Denominación	Grupo
I	Técnico Desarrollo Local	A2
I	Arquitecto Técnico	A2
I	Recaudador	A2
I	Subinspector Policía Local	A2
I	Oficial Policía Local	C1
6	Agente Policía Local	C1
I	Agente Policía Local (S/G)	C1
I	Delineante	C1
I	Encargado de Obras	C2
I	Encargado de Limpieza Viaria	C2

- B) Personal laboral:
I.- Personal técnico.

Núm. plazas	Denominación	Grupo
1	Profesor Escuela Municipal de Música	A2
3	Profesor Escuela Municipal de Música	A2

II.- Personal de oficios.

Núm. plazas	Denominación	Grupo
5	Oficial 1ª Albañil	C2
1	Oficial 1ª Conductor/ Bombero	C2
1	Oficial Electricista	C2
1	Oficial de Jardinería	C2
1	Oficial 2ª Albañil	C2
2	Maquinista de Obras	C2
1	Oficial 2ª Conductor/ Bombero	C2
1	Operario Mantenimiento	E
3	Peón de Albañil	E
2	Jardinero	E
1	Conserje Centro Cultural	E
1	Ayudante Biblioteca y Teatro	E
1	Conserje Museo	E
1	Limpiador/ Supervisor	E
6	Operario Limpieza Edificios	E

2. Patronato Deportivo Municipal de Bembibre.

- A) Personal laboral:
I) Personal de oficios.

Núm. plazas	Denominación	Grupo
1	Encargado mantenimiento	C2

3. Patronato Municipal de Acción Social.

- A) Personal laboral:
I) Personal de oficios.

Núm. plazas	Denominación	Grupo
1	Orientador Punto Información Juvenil	C2

4. Patronato Municipal de Fiestas.

- A) Personal laboral
I) Personal de oficios.

Núm. plazas	Denominación	Grupo
1	Auxiliar Administrativo	C2

Leyenda:

- Puesto de trabajo Puesto de trabajo provisto u ocupado.
Puesto de trabajo Puesto de trabajo vacante.

Bembibre, 4 de mayo de 2009.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

Aprobada inicialmente, junto con el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2009, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2009, la relación de puestos de trabajo, no habiéndose presentándose reclamaciones en el periodo de exposición al público, se declara aprobada la RPT definitivamente, según lo que preceptúa el artículo 127 del RDL 781/86, de 18 de abril, se reproduce a continuación:

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Entidad Local																									
I.SECRETARÍA GENERAL																									
PZ	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PLAZAS	RELLAB.	ESCALA	SUBESC	CLASE	GRUPO	ESPECIALID.	SING.	PROVISION	REQUISITOS	MÉRITOS	MOVILIDAD	C.EUROPEA	JORNADA	HORARIO	DEDIC.	PTO-TIPO	ASIM.	NIVEL	ESPEC.			
P	I	SECRETARIO GENERAL	1	FHN	HN	SEC	2ª	AI	Las propias de la subescala de H.N.	S	C.H.N.	Habilitación Nacional Ofimática básica.	Diplomado en dirección de Entidades Locales Habilidades directivas	SI	NO	Continua diurna	8:00-15:00	Exclusiva	Secretario		29	2700			

Responsabilizarse de la Fe Pública y del asesoramiento legal preceptivo, así como de la tramitación y control de los expedientes administrativos, ordenando los medios humanos y materiales para su realización conforme a lo establecido en los artículos 2 y 3 del R.D. 1174/1987, de 18 de septiembre.

PZ	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PLAZAS	REL LAB.	ESCALA	SUBESC	CLASE	GRUPO	ESPECIALID.	SING.	PROVISION	REQUISITOS	MÉRITOS	MOVILIDAD	C.EUROPEA	JORNADA	HORARIO	DEDIC.	PTO-TIPO ASIM.	NIVEL	ESPEC.
P	23	GESTOR DE LICENCIAS, BIENES Y CONTRATACIÓN	I	F	AG	GESTION	-	A2	Las propias de la subescala de A.G.	S	C.E.	Contratación. Licencias. Bienes	Ldo. en Derecho o asimilado.	NO	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Normal	Adj. Jefe Sección	21	1160
Tramitar expedientes administrativos en la Unidad de Secretaría, especialmente con las licencias, bienes y contratación.																					
P	9	ADMINISTRATIVO DE SECRETARÍA	I	F	AG	ADMVO.	-	C1	Las propias de la subescala de A.G.	NS	C.G.	Olimpática básica. Secretaría.	Diplomado en Derecho o asimilado Idiomas	NO	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Preferente esporádica	Jefe Negociado	20	1175
Llevar a cabo la tramitación administrativa de expedientes en a Unidad de Secretaría, especialmente en relación con las resoluciones de los Órganos Colegiados.																					
P	10	AUX.ADMVO.APOYO EN SECRETARÍA	I	F	AG	AUX.	-	C2	Las propias de la subescala de A.G.	NS	C.G.	Olimpática avanzada	FP-II Administrativo o asimilado Idiomas	NO	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Normal	Aux.Admvo.	17	785
Realizar tareas de apoyo administrativo en la Unidad de Secretaría.																					
P	11	AUX.ADMVO.REGISTRO	I	F	AG	AUX.	-	C2	Las propias de la subescala de A.G.	NS	C.G.	Olimpática avanzada	FP-II Administrativo o asimilado Idiomas	NO	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Normal	Aux.Admvo.	17	785
Realizar tareas de apoyo administrativo en la Unidad de Secretaría, especialmente en relación con el Registro General.																					
P	8	AUX.ADMVO.ALCALDÍA Y ESTADÍSTICA	I	F	AG	AUX.	-	C2	Las propias de la subescala de A.G.	NS	C.G.	Olimpática avanzada	FP-II Administrativo o asimilado Idiomas	NO	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Normal	Aux.Admvo.	17	785
Realizar tareas de apoyo administrativo y colaboración para el Alcalde-Presidente directamente. Realizar tareas de apoyo administrativo en la Unidad de Secretaría, especialmente en relación con el Padrón de Habitantes.																					
F	29	OFICIAL 1º CONDUCTOR	I	L	-	-	-	C2	FP-I Oficios Clásicos o asimilado	NS	C.G.	Carné vehículos especiales.	FP-II Oficios Clásicos Maquinista	NO	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Normal	Oficial oficios	15	895
Conducir cualquier vehículo municipal y realizar, en los espacios de inactividad, tareas propias de ordenanza.																					
2.HACIENDA																					
P	2	INTERVENTOR	I	FHN	HN	INT-TES	2º	A1	Las propias de la subescala de H.N.	S	CH.N.	Habilitación Nacional Olimpática básica.	Diplomado en dirección de Entidades Locales Habilidades directivas	SI	NO	Flexible	Según necesidades del servicio	Exclusiva	Interventor	29	2750
Responsabilizarse de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, de la contabilidad y de la dirección de los servicios encargados de su realización, tanto del Ayuntamiento como de los Organismos Autónomos.																					
P	3	TESORERO (SIN HABILITACIÓN)	I	F	AG	T	-	A2	Las propias de la subescala de A.G.	S	L.D.	Tesorería Olimpática básica	Master en Hacienda Pública	SI	NO	Continua diurna	8:00-15:00	Normal	Jefe Servicio	26	1972
Responsabilizarse de la tesorería, manejo y custodia de fondos, valores y efectos de la entidad local, de la recaudación municipal y de la dirección de los servicios encargados de su realización.																					
P	17	RECAUDADOR	I	F	AE	GESTIÓN	-	A2	Las propias de la subescala de A.G.	S	C.E.	Olimpática básica. Contabilidad. Recaudación.	Titulado superior Master Derecho Tributario	SI	NO	Flexible	Según necesidades del servicio	Preferente esporádica	Jefe Sección	23	1510
Controlar y realizar la recaudación voluntaria y ejecutiva.																					
P	14	ADMINISTRATIVO DE INTERVENCIÓN	I	F	AG	ADMVO.	-	C1	Las propias de la subescala de A.G.	NS	C.G.	Olimpática básica. Contabilidad. Recaudación.	Diplomado en Derecho o asimilado Idiomas	NO	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Preferente esporádica	Jefe Negociado	20	1175
Llevar a cabo trámites administrativos en la Unidad de Hacienda, especialmente relacionados con la Intervención de Fondos.																					
P	16	ADMINISTRATIVO DE INTERVENCIÓN Y DEPORTE	I	F	AG	ADMVO.	-	C1	Las propias de la subescala de A.G.	NS	C.G.	Olimpática básica. Intervención.	Diplomado en Derecho o asimilado Idiomas	NO	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Normal	Jefe Negociado	20	1100
Llevar a cabo trámites administrativos en la Unidades de Hacienda (especialmente relacionados con la Intervención) y de Deporte.																					
P	15	AUX.ADMVO. INTERVENCIÓN	I	F	AG	AUX.	-	C2	Las propias de la subescala de A.G.	NS	C.G.	Olimpática avanzada	FP-II Administrativo o asimilado Idiomas	NO	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Normal	Aux.Admvo.	17	785

Realizar tareas de apoyo administrativo en la Unidad de Hacienda, especialmente en relación con la Intervención de Fondos.

3.RECURSOS HUMANOS

PZ	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PLAZAS	REL.LAB.	ESCALA	SUBESC	CLASE	GRUPO	ESPECIALID.	SING.	PROVISION	REQUISITOS	MERITOS	MOVILIDAD	C.EUROPEA	JORNADA	HORARIO	DEDIC.	PTO-TIPO ASIM.	NIVEL	ESPEC.
P	4	GESTOR RECURSOS HUMANOS	I	F	AG	GESTION	-	A2/C1	Las propias de la subescala de A.G.	S	C.E.	Función Pública. Olimática básica.	Graduado Social o asimilado Olimática avanzada Prevención Riesgos Laborales	SI	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Preferente esporádica	Adj.Jefe Sección	22	1290

Responsabilizarse de la gestión y coordinación de los Recursos Humanos del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos.

4.POLICÍA LOCAL

P	5	SUBINSPECTOR POLICÍA LOCAL	I	F	AE	SE	POL	A2	Las propias de la subescala de POL.	S	L.D.	Academia de policía. Carné BTP.	Titulado superior. Cursos de Mando Habilidades directivas Olimática básica.	SI	NO	Continua diurna	08:00-15:00	Preferente esporádica	Jefe Sección	23	1625
---	---	----------------------------	---	---	----	----	-----	----	-------------------------------------	---	------	---------------------------------	---	----	----	-----------------	-------------	-----------------------	--------------	----	------

Dirigir,programar y controlar los servicios del área de Seguridad y el mantenimiento del orden público, responsabilizándose de la eficacia y eficiencia de los recursos personales y materiales de la Unidad.

P	20	OFICIAL POLICÍA LOCAL	I	F	AG	ADMVO.	-	C1	Las propias de la subescala de POL.	NS	C.G.	Academia de policía. Carné BTP.	Diplomado o asimilado Idiomas Cursos de Mando Protección Civil Defensa personal	NO	NO	Turno MIT	7:00-15:00 ó 15:00-23:00	Guardia con móvil una semana de cada seis y otros.	Oficial PL	19	1775
---	----	-----------------------	---	---	----	--------	---	----	-------------------------------------	----	------	---------------------------------	---	----	----	-----------	--------------------------	--	------------	----	------

Ordenar y coordinar las tareas y las actividades del personal de la Unidad.Velar por el mantenimiento del orden público y el cumplimiento de la normativa vigente.

P	21	AGENTE POLICÍA LOCAL	6	F	AE	SE	POL	C1	Las propias de la subescala de POL.	NS	C.G.	Academia de policía. Carné BTP.	Idiomas Protección Civil Defensa personal	SI	NO	Turno MIT	7:00-15:00 ó 15:00-23:00	Guardia con móvil una semana de cada seis y otros.	Agente PL	17	1555
---	----	----------------------	---	---	----	----	-----	----	-------------------------------------	----	------	---------------------------------	---	----	----	-----------	--------------------------	--	-----------	----	------

Responsabilizarse de la correcta ejecución del mantenimiento del orden público y velar por el cumplimiento de las ordenanzas municipales, controlando las actividades que se le asignen, así como las que le atribuyen las disposiciones legales vigente.

P	45	AGENTE POLICÍA LOCAL (SIG)	I	F	AE	SE	POL	C1	Las propias de la subescala de POL.	NS	C.G.	Academia de policía. Carné BTP.	Idiomas Protección Civil Defensa personal	SI	NO	Turno MIT	7:00-15:00 ó 15:00-23:00	Normal	Agente PL	17	1305
---	----	----------------------------	---	---	----	----	-----	----	-------------------------------------	----	------	---------------------------------	---	----	----	-----------	--------------------------	--------	-----------	----	------

Responsabilizarse de la correcta ejecución del mantenimiento del orden público y velar por el cumplimiento de las ordenanzas municipales, controlando las actividades que se le asignen, así como las que le atribuyen las disposiciones legales vigente.

P	12	AUX. ADMVO. INFRACCIONES Y RELACIONES INSTITUCIONALES	I	F	AG	AUX.	-	C2	Las propias de la subescala de A.G.	NS	C.G.	Olimática avanzada	FP-II Administrativo o asimilado Idiomas	NO	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Normal	Aux. Admvo.	17	785
---	----	---	---	---	----	------	---	----	-------------------------------------	----	------	--------------------	--	----	----	-----------------	------------	--------	-------------	----	-----

Realizar tareas de apoyo administrativo, especialmente en relación con las infracciones de Tráfico, Orden Público Relaciones Institucionales.

5.OBRAS Y URBANISMO

P	6	ARQUITECTO (TÉCNICO)	I	F	AE	T	S	A2	Arquitecto Superior	S	C.E.	Urbanismo. Olimática básica. Autocad	Master en Urbanismo	SI	NO	Continua	8:00-15:00	Normal diurna	Jefe Servicio	26	2025
---	---	----------------------	---	---	----	---	---	----	---------------------	---	------	--------------------------------------	---------------------	----	----	----------	------------	---------------	---------------	----	------

Prestar asesoramiento técnico y urbanístico a la Corporación.

Dirigir y certificar obras.

Gestionar técnicamente los expedientes de actividades.

P	22	DELINEANTE	I	F	AE	T	AUX.	C1	FP-II Delineación	NS	C.G.	Autocad. Olimática básica	Técnico medio o asimilado Idiomas	NO	SI	Continua	8:00-15:00	Normal diurna	Jefe Negociado	21	1240
---	----	------------	---	---	----	---	------	----	-------------------	----	------	---------------------------	-----------------------------------	----	----	----------	------------	---------------	----------------	----	------

Informar y asesorar técnicamente a la Brigada de Obras y atender al público.

P	43	ADMINISTRATIVO DE URBANISMO	I	F	AG	ADMVO.	-	C1	Las propias de la subescala de A.G.	NS	C.G.	Olimática básica. Urbanismo.	Diplomado en Derecho o asimilado Idiomas	NO	SI	Continua	8:00-15:00	Normal diurna	Administrativo	19	925
---	----	-----------------------------	---	---	----	--------	---	----	-------------------------------------	----	------	------------------------------	--	----	----	----------	------------	---------------	----------------	----	-----

Realizar tareas administrativas en relación con el Urbanismo municipal.

PZ	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PLAZAS	RELLAB.	ESCALA	SUBESC	CLASE	GRUPO	ESPECIALID.	SING.	PROVISION	REQUISITOS	MÉRITOS	MOVILIDAD	C.EUROPEA	JORNADA	HORARIO	DEDIC.	PTO-TIPO ASIM.	NIVEL	ESPEC.
P	7	ENCARGADO DE OBRAS	1	F	AE	-	-	C2	FP-I Oficios Clásicos o asimilado	NS	C.G.	Carné de conducir B.	FP-II Oficios Clásicos Maquinista	NO	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Normal	Encargado	18	1420
Organizar, supervisar y controlar las tareas del personal de la Brigada																					
F	25	OFICIAL 1º ALBAÑIL	5	L	-	-	-	C2	FP-I Oficios Clásicos. Albañilería o asimilado	NS	C.G.	Carné de conducir B.	FP-II Oficios Clásicos Maquinista	NO	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Normal	Oficial Oficios	15	965
Realizar tareas de albañilería.																					
F	28	OFICIAL DE ELECTRICIDAD	1	L	-	-	-	C2	FP-I Oficios Clásicos Electricidad o asimilado	NS	C.G.	Carné de conducir B.	FP-II Oficios Clásicos Carné de Instalador	NO	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Guardias quincenales de 24 horas por móvil.	Oficial Oficios	15	965
Realizar tareas de instalación y reparación de la red eléctrica y alumbrado público.																					
F	47	OFICIAL 2º ALBAÑIL	1	L	-	-	-	C2	FP-I Oficios Clásicos. Albañilería o asimilado	NS	C.G.	Carné de conducir B.	FP-II Oficios Clásicos Maquinista	NO	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Normal	Oficial Oficios	14	880
Realizar tareas de albañilería.																					
F	46	MAQUINISTA DE OBRAS	2	L	-	-	-	C2	FP-I Oficios Clásicos o asimilado	NS	C.E.	Carné conducir C	FP-II Oficios Clásicos.	NO	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Preferente esporádica	Ayudante oficios	14	880
Realizar tareas de albañilería en apoyo a los oficiales.																					
F	32	OFICIAL 2º CONDUCTOR	1	L	-	-	-	C2	FP-I Oficios Clásicos o asimilado	NS	C.G.	Carné vehículos especiales.	FP-II Oficios Clásicos Maquinista	NO	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Normal	Ayudante oficios	13	765
Conducir vehículos municipales así como participar en las tareas propias de la brigada.																					
F	48	OPERARIO MANTENIMIENTO	1	L	-	-	-	E	FP-I Oficios Clásicos o asimilado	NS	C.G.	Carné de conducir B.	FP-II Oficios Clásicos	NO	SI	Partida	8:00-15:00	Preferente habitual	Ayudante oficios	14	865
Realizar labores de subalterno en las instalaciones asignadas.																					
F	26	PEÓN DE ALBAÑIL	3	L	-	-	-	E	Certificado Estudios Primarios	NS	C.G.	-	FP-I Oficios Clásicos Maquinista	NO	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Preferente esporádica	Operario	09	900
Realizar tareas de albañilería en apoyo a los oficiales.																					
6.DESARROLLO ECONÓMICO																					
P	24	TÉCNICO DE I DESARROLLO LOCAL		F	AE	T	S	AI	Ldo. Económico/ Derecho o asimilado	S	C.E.	Derecho urbanístico. Olmática avanzada. Contabilidad	Master en Dirección/Planificación/ Gestión de Empresas Idiomas	SI	SI	Flexible	Según necesidades del servicio	Exclusiva	Jefe Servicio	26	2500
Responsabilizarse de la gestión de la Empresa Municipal PIBASA Promoción Industrial del Bierzo Alto, S.A.																					
7.EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO																					
F	-	PROFESOR ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	1	L	-	-	-	A2	Diplomado Música	S	C.G.	Música. Olmática básica. centro	Musicales	NO	SI	Según calendario	-	Preferente habitual	Ayudante oficios	-	-I
Impartir clases en la Escuela Municipal de Música.																					
V	-	PROFESOR ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA	3	L	-	-	-	A2	Diplomado Música	S	C.G.	Música. Olmática básica. centro	Musicales	NO	SI	Según calendario	-	Preferente habitual	Ayudante oficios	-	-I
Impartir clases en la Escuela Municipal de Música.																					
F	38	CONSEJE CENTRO CULTURAL	1	L	-	-	-	E	Certificado Estudios Primarios	NS	C.G.	FP-I Carné conducir B	Oficios Clásicos	NO	SI Partida	M-S Turnos fines de semana y festivos	10:00-14:00 y 17:00 a 20:00 D y F 10:30-14:00	Normal	Oficial Oficios	10	532
Responsabilizarse del cuidado y atención de las instalaciones asignadas.																					
F	34	AYUDANTE BIBLIOTECA Y TEATRO	1	L	-	-	-	E	Certificado Estudios Primarios	S	C.G.	FP I Olmática básica.	-	SI	NO	Según Invierno: temporada Invierno/Verano: Verano;	L-S 10:00-13:30 y 17:00-20:00 S 11:00-13:30 L-V 10:00-14:00	Normal	Ayudante oficios	10	532
Responsabilizarse de la actividad, buen estado y mantenimiento de las instalaciones asignadas.																					
F	37	CONSEJE	1	L	-	-	-	E	Certificado	S	C.G.	FP I	-	SI	NO	Tiempo Parcial	M-V 10:00-13:00	Normal	Ayudante oficios	10	532

PZ	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PLAZAS	REL.LAB.	ESCALA	SUBESC.	CLASE	GRUPO	ESPECIALID.	SING.	PROVISION	REQUISITOS	MÉRITOS	MOVILIDAD	C.EUROPEA	JORNADA	HORARIO	DEDIC.	PTO-TIPO ASIM.	NIVEL	ESPEC.
		MUSEO							Estudios Primarios			Olimpíca básica.				Turnos fines de semana y festivos	S 10:00-14:00 y 17:00 a 20:00 D y F 10:30-14:00				
Realizar labores de subalterno de las instalaciones asignadas.																					
8.MEDIO AMBIENTE Y SANIDAD																					
P	44	(ADMINISTRATIVO) MEDIO AMBIENTE Y SANIDAD	I	F	AG	AUX.	-	C2/C1	Las propias de la subescala de A.G.	NS	C.G.	Olimpíca básica. Sanidad.	FP-II Administrat ivo o asimilado Idiomas	NO	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Normal	Aux.Admvo.	17	785
Realizar tareas administrativas en la Unidad.																					
P	35	ENCARGADO DE LIMPIEZA VIARIA	I	F	AE	-	-	C2	FP-I Oficis Clásicos o asimilado	NS	C.G.	Carné de conducir B. Clásicos Carné conducir C.	FP-II Oficis	NO	SI	Continua diurna tiempo parcial Segun necesidades del servicio.	L-S:6:00- 11:00	Preferente habitual	Encargado	18	1420
Responsabilizarse de los medios humanos y materiales del servicio de limpieza urbana. Realizar limpieza viaria.																					
F	30	OFICIAL DE JARDINERÍA	I	L	-	-	-	C2	FP-I Oficis Clásicos Jardinería o asimilado	NS	C.G.	Carné de conducir B.	FP-II Oficis Clásicos Manipulador Fitosanitario	NO	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Normal	Oficial Oficis	15	865
Procurar el buen estado y mantenimiento de las zonas ajardinadas del Municipio.																					
F	31	JARDINERO	2	L	-	-	-	E	Certificado Estudios Primarios	NS	C.G.	Carné de conducir B.	FP-I Oficis Clásicos Manipulador Fitosanitario	NO	SI	Continua diurna	8:00-15:00	Normal	Operario	10	750
Realizar tareas de mantenimiento y limpieza de jardines.																					
9.LIMPIEZA DE EDIFICIOS																					
F	33	LIMPIADOR/ SUPERVISOR	I	L	-	-	-	E	Certificado Estudios Primarios	NS	C.G.	Carné de conducir B.	FP-I Oficis Clásicos Dotes de Mando Carné conducir B	NO	SI	Continua vespertina y jueves parida	15:00-22:00 y J:9:00-14:00 y 15:00-22:00	Normal	Oficial Oficis	14	680
Responsabilizarse de los medios humanos y materiales del Ayuntamiento para realizar la limpieza de las instalaciones municipales. Realizar la limpieza de las instalaciones asignadas (Ayuntamiento y Centro de Bienestar Social).																					
F	39	OPERARIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS	I	L	-	-	-	E	Certificado Estudios Primarios	NS	C.G.		FP-I Oficis Clásicos	NO	SI	Continua vespertina	15:00-22:00	Normal	Oficial Oficis	5	181
Realizar la limpieza de las instalaciones asignadas (Ayuntamiento y Centro de Bienestar Social).																					
F	39	OPERARIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS	I	L	-	-	-	E	Certificado Estudios Primarios	NS	C.G.		FP-I Oficis Clásicos	NO	SI	Continua vespertina	15:00-2:00 tiempo parcial	Normal	Oficial Oficis	5	181
Realizar la limpieza de las instalaciones asignadas.																					
I	39	OPERARIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS	4	L	-	-	-	E	Certificado Estudios Primarios	NS	C.G.		FP-I Oficis Clásicos	NO	SI	Continua vespertina	15:00-22:00	Normal	Oficial Oficis	5	181
Realizar la limpieza de las instalaciones asignadas. Patronato Deportivo Municipal																					
I.PERSONAL LABORAL																					
F	41	ENCARGADO MANTENIMIENTO	I	L	-	-	-	C2	FP-I Oficis Clásicos o asimilado	S	C.G.	Carné de conducir B.	FP-II Oficis	NO	SI	Continua diurna	Según necesidades del servicio	Preferente flexible según competiciones	Ayudante oficis	10	532
Realizar tareas de apertura, cierre y mantenimiento en los pabellones deportivos. Patronato Municipal de Fiestas																					
I.PERSONAL LABORAL																					
-		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I	L	-	-	-	C2	Aux.Administrativo NS Olimpíca básica.	NS	C.E.	Aux.Adminis. Administrativo o asimilado.	FP-II	SI	NO	Flexible	Según necesidades del servicio	Normal	Aux.Administrativo	-	-
Prestar servicios auxiliares en la sección de fiestas. Patronato de Acción Social																					
I.PERSONAL LABORAL																					
F	40	ORIENTADOR	I	L	-	-	-	C2	Orientador	S	C.G.	Urbanismo.	Orientación	SI	NO	Continua	8:00-15:00	Normal	Jefe Servicio	12	623

PZ	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	PLAZAS	REL.LAB.	ESCALA	SUBESC.	CLASE	GRUPO	ESPECIALID.	SING.	PROVISION	REQUISITOS	MÉRITOS	MOVILIDAD	C.EUROPEA	JORNADA	HORARIO	DEDIC.	PTO-TIPO ASIM.	NIVEL ESPEC.
		PUNTO INFORMACIÓN JUVENIL										Climática básica.	juvenil			diurna				

Prestar información y dinamizar las actividades de los jóvenes del municipio.

- Leyenda de códigos:
- Código: Indicador numérico único e irrepetible que identifica al puesto.
- Denominación: Nombre libremente otorgado al puesto de trabajo, es conveniente que no se confunda con la plaza.
- Plazas: Número de "plazas" o recursos humanos de naturaleza permanente asignados al puesto en esta organización.
- Rel. Lab.: Relación laboral o régimen jurídico propuesto para la plaza o recurso humano asignado a este puesto, normalmente funcionario, laboral o eventual.
- Escala: Clasificación escalar de la plaza según sus características y el régimen legal vigente.
- Subesc.: Subescala asignable a la plaza dentro de la escala ya indicada.
- Clase: Clase o categoría asignable a la plaza dentro de la subescala ya indicada.
- Grupo: Grupo asignable a la plaza, en función de los contenidos a desarrollar en el puesto y coherente con la catalogación de dicha plaza.
- Especialidad: Especialidad académica concreta de titulación si es procedente en función de los contenidos del puesto, ejemplo: Arquitecto superior.
- Sing.: Singularización del puesto, normalmente en función de sus peculiaridades de especialización que conducen a la lógica inamovilidad de su titular en dicho puesto.
- Provisión: Sistema recomendado de dotación de recursos al puesto, normalmente vía concurso o libre designación.
- Requisitos: Condiciones mínimas, adicionales a la titulación, para poder acceder a dicho puesto, normalmente habilidades y competencias complementarias a los conocimientos académicos.
- Méritos: Otras habilidades y competencias útiles en el desarrollo de las funciones del puesto, pero no indispensables para su correcto desempeño. Sólo valorables a efectos de provisión del puesto.
- Movilidad: Posibilidad de cubrir el puesto a través de la movilidad interadministrativa. Concursos abiertos a empleados de otras administraciones públicas. Dato recomendable, pero no preceptivo en la RPT.
- C.Europea: Posibilidad de cubrir la plaza y/o puesto con ciudadanos de otros estados miembros de la Unión Europea. Ver legislación al respecto. Dato recomendable, pero no preceptivo en la RPT.
- Jornada: Características cualitativas de la jornada a desarrollar en el puesto, normalmente: continua, partida, a turnos, etc.
- Horario: Detalle de los horarios desarrollados en el tipo de jornada indicada, este dato no es preceptivo en la RPT.
- Dedic.: Régimen de dedicación del titular del puesto en función de las necesidades deducibles de sus tareas y responsabilidades particulares del dicho puesto.
- Pto.Tipo Asim.: Puesto tipo o categoría asignada al puesto, suele coincidir con las ya conocidas para la Administración o con las distintas subescalas o convenios laborales. Dato no preceptivo en la RPT.
- Nivel: Nivel del Complemento de Destino asignado al puesto en función de su proceso de valoración.
- Especif.: Asignación de puntos para la determinación del Complemento Específico al puesto, tras su proceso de valoración. Dato a transformar en Euros a través de indicar su valor unitario Euros/punto. Euros/Punto propuesto para su aprobación: X Euros/pto.
- Bembibre, 4 de mayo de 2009.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

4246

SAN ADRIÁN DEL VALLE

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 7 de mayo de 2009, el proyecto técnico denominado "Mejora redes de abastecimiento en San Adrián del Valle", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Luis Sánchez Mayol, con presupuesto de ejecución por contrata de 45.000,00 euros, el mismo queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, junto con los acuerdos, expediente y demás documentos, a fin de que puedan ser examinados y formular reclamaciones.

San Adrián del Valle, 12 de mayo de 2009.-El Alcalde, Ramón Fernández Prada.

4829 5,20 euros

VILLADEMOR DE LA VEGA

Por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económica más ventajosa, único criterio de adjudicación del contrato del servicio de explotación del bar-piscina, servicio de gestión del servicio de taquilla de la piscina y servicio de la limpieza del bar; temporada estival 2009:

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Ayuntamiento de Villademor de la Vega.
- b) Dependencia que tramita el Expediente: Secretaría.

- 2.- Objeto del Contrato: servicio de explotación del bar-piscina, servicio de gestión del servicio de taquilla de la piscina y servicio de la limpieza del bar; temporada estival 2009. Localidad: Villademor de la Vega.
- 3.- Tramitación y procedimiento.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- 4.- Presupuesto base de licitación: Según Pliego.
- 5.- Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Villademor de la Vega. Plaza Alcalde don Pedro Borrego, 1, 24237 Villademor de la Vega.
- Tfno y fax: 987 760 207.
- 6.- Presentación de las ofertas:
- a) Fecha límite: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.
- b) Documentación a presentar: Según pliego.
- c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Villademor de la Vega. Registro de entrada.
- 7.- Apertura de la ofertas: Segundo día hábil siguiente tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 21.00 horas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial. Se anunciará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.
- Villademor de la Vega, 13 de mayo de 2009.-El Alcalde (ilegible).
- 4828 7,00 euros

VILLAGATÓN – BRAÑUELAS

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2009, ha sido aprobado el proyecto de la obra "Pavimentación de calles en el municipio", obra nº 69 incluida en el Plan de Obras y servicios de 2009, por importe de 60.000,00 €, redactado por el Ingeniero de Caminos C. y P. don Óscar F. González Vega..

El proyecto permanecerá expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, en días y horas de oficina, por un período de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, plazo en el que podrá ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin formularse reclamaciones, la aprobación del proyecto se elevará a definitiva sin más trámites.

Brañuelas, 14 de mayo de 2009.–El Alcalde, Benjamín Geijo González.

4830

3,40 euros

CORULLÓN

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 11 de mayo de 2009, aprobó inicialmente el Presupuesto general para el 2009, juntamente con el plan anual de inversiones, estado de la deuda, bases de ejecución y demás documentos anexos que el mismo contiene.

De conformidad con lo establecido en el artículo 162 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en relación con los artículos 126 y 127 del RDL 781/86, dichos acuerdos y documentos se someten a información pública, a disposición del público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días computados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para examen y presentación de reclamaciones por los interesados.

Este acuerdo de aprobación inicial se entenderá definitivo si durante el período de información pública no se presentan reclamaciones.

Corullón, 12 de mayo de 2009.–El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

* * *

La Comisión Informativa de Hacienda de este Ayuntamiento, reunida en sesión extraordinaria convocada al efecto en fecha de 11 de mayo del presente año, ha acordado con el voto a favor de los tres concejales del Partido Socialista, el voto en contra del concejal del Partido Popular y la abstención del concejal del Grupo MASS-UPL, dictaminar favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán formular reclamaciones, reparos u observaciones a la misma.

Corullón, 12 de mayo de 2009.–El Alcalde, Luis Alberto Cobo Vidal.

4832

SANTAS MARTAS

Aprobado por el Pleno en sesión de 11 de mayo de 2009 el proyecto técnico de la obra "Pavimentación de calle en el municipio de Santas Martas", con un presupuesto de 80.000,00 €, redactado por don Ismael Castro Patán, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Incluida por la Diputación Provincial con el nº 59 en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2009. De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se anuncia la exposición al público del citado proyecto técnico por el plazo de veinte días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Santas Martas, 12 de mayo de 2009.–La Alcaldesa, Mª Aránzazu Lozano Morala.

4833

3,20 euros

VALDERRUEDA

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en su sesión extraordinaria de fecha 12 de mayo de 2009, los proyectos técnicos de las obras cuyo detalle se recoge seguidamente:

–"Abastecimiento, saneamiento y pavimentación en el municipio de Valderrueda - 1ª fase", redactado por el Arquitecto don Fernando Bulnes Ranedo, con un presupuesto de ejecución de 60.000,00 € y correspondiente a la obra nº 66 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 2009.

–"Ampliación de la plataforma de franqueo del río Tuéjar a su paso por el Otero de Valdetuéjar", redactado por el Arquitecto don Eduardo Cima González, con un presupuesto de ejecución de 30.000,00 € y correspondiente a la obra nº 67 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 2009, denominada "Adecuación puente en Otero de Valdetuéjar".

Se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, sita en la C/ M.U. Juan Ferrero nº 22 de la localidad de Puente Almuhey, en horario de oficina de 9.00 a 14.30 horas, durante el plazo de veinte días, a fin de que puedan ser examinados por las personas y entidades interesadas y formular, en su caso, durante el referido plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

* * *

Aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento, mediante acuerdo de 12 de mayo de 2009, las cifras de población del municipio con referencia al 1 de enero de 2008, se somete a información pública por el plazo de veinte días, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que a su derecho estimen pertinentes, con la advertencia de que de no esgrimirse oposición alguna a este acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

* * *

A los efectos de notificación colectiva previstos en los artículos 102.3 y concordantes de la Ley General Tributaria, se hace público que por acuerdo del Pleno del día 12 de mayo de 2009 han sido aprobados los padrones tributarios correspondientes a las tasas de suministro de agua potable a domicilio y de alcantarillado, saneamiento y depuración de aguas residuales correspondiente al 3º trimestre de 2008.

Contra las liquidaciones incluidas en los mismos podrán formularse por los interesados los siguientes recursos:

–Recurso preceptivo de reposición, para formular en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, recurso que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que haya sido resuelto expresamente.

–Recurso contencioso-administrativo, para interponer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León en el plazo máximo de dos meses, contados desde la resolución expresa del recurso de reposición o en el de seis meses desde la desestimación presunta del mismo.

–Cualquier otro que en derecho estimen procedente.

Puente Almuhey, 13 de mayo de 2009.–El Alcalde, José Antonio Rodrigo Aláez.

4834

11,20 euros

BENAVIDES

El Pleno Municipal en sesión extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación del expediente núm. 01/PG2009 de modificación al presupuesto municipal de gastos 2009, mediante suplemento de crédito.

De conformidad con lo dispuesto en el RD. 500/1990, de 20 de abril, dicho acuerdo con su expediente estará expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de los quince días siguientes al de inserción de éste en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que los interesados, y por los motivos reseñados en el art. 170 del RD. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE núm. 59, de 4 de marzo de 2004), puedan examinarlo y presentar las sugerencias y reclamaciones que estimen oportunas. El expresado acuerdo se elevará a definitivo de no producirse reclamaciones en su contra durante el período de exposición pública.

Benavides de Órbigo, 14 de mayo de 2009.—La Alcaldesa Ana Rosa Sopena Ballina 4837

RIOSECO DETAPIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.b de la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 307.3 del Decreto 22/2004, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de autorización excepcional de uso de suelo rústico que se tramita a instancia de Ceinco Energy SL para la instalación de una torre de medición eólica con emplazamiento en Monte de U.P. nº 112, parcela sita al polígono 14, parcela 769.

A tal efecto se abre un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que aquellas personas que se consideren afectadas puedan examinar el expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en días y horas de oficina y presentar las correspondientes alegaciones.

Igualmente, por ignorarse el domicilio de los propietarios de las parcelas colindantes a la instalación solicitada, así como la pluralidad de los mismos, se notifica por el presente anuncio a todos los afectados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Procedimiento Administrativo Común.

Rioseco de Tápia, 15 de mayo de 2009.—La Alcaldesa, Mª Trinidad García Arias.

4838

18,40 euros

VEGA DEVALCARCE

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de mayo de 2009, se acordó, entre otros asuntos, la aprobación del proyecto técnico de obra siguiente:

-"Construcción de aceras en la localidad de Vega de Valcarce- 2ª fase", nº 116, incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2009 de la Excm. Diputación Provincial de León, por importe de 30.000 euros, redactado por el Ingeniero de Obras Públicas don José Antonio Abella Blanco, y visado por el respectivo colegio profesional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se anuncia la exposición al público de los citados documentos técnicos por plazo de veinte días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Vega de Valcarce, 12 de abril de 2009.—La Alcaldesa, Mª Luisa González Santín.

4841

4,20 euros

SANTA ELENA DE JAMUZ

Por resolución de Alcaldía de 3 de abril de 2009 se ha aprobado la adjudicación definitiva del contrato de la obra de "Mejora de Infraestructuras municipales en Jiménez de Jamuz", lo que se publica

a los efectos de lo dispuesto en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

c) Número de expediente: 02/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: "Mejora de Infraestructuras municipales en Jiménez de Jamuz".

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación del contrato:

103.768,97 euros y 16.603,03 euros de IVA.

5. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 3 de abril de 2009.

b) Contratista: Obras y Contratas Oly S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 103.700,00 euros y 16.592,00 euros de IVA.

Santa Elena de Jamuz, 8 de mayo de 2009.—El Alcalde, Jorge Fernández González.

Por resolución de Alcaldía de 3 de abril de 2009 se ha aprobado la adjudicación definitiva del contrato de la obra de "Ejecución de aceras, pavimentación, de la c/Vía de la Plata en Villanueva de Jamuz", lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 138.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

c) Número de expediente: 01/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: "Ejecución de aceras, pavimentación, de la C/Vía de la Plata en Villanueva de Jamuz".

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación del contrato:

93.206,90 euros y 14.913,10 euros de IVA.

5. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 3 de abril de 2009.

b) Contratista: Obras y Contratas Oly S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 93.150 euros y 14.904 euros de IVA.

Santa Elena de Jamuz, 8 de mayo de 2009.—El Alcalde, Jorge Fernández González.

4853

44,00 euros

SAN JUSTO DE LA VEGA

Aprobado en sesión extraordinaria de fecha 12 de mayo de 2009 el proyecto de la obra "Pavimentación de calles en el municipio de San Justo de la Vega", redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos Canales y Puertos don Óscar González Vega, cuyo importe de ejecución material asciende a 100.000 €. De acuerdo con el artículo 93º del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, queda expuesto a información pública por un plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

San Justo de la Vega, 14 de mayo de 2009.—El Alcalde, Avelino Vázquez Alonso.

4856

2,60 euros

CÁRMENES

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Cármes, en sesión de carácter extraordinario celebrada el día 13 de mayo de 2009, el proyecto técnico correspondiente a la obra "Mejora pavimentación en el municipio de Cármes", redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don José Antonio Alonso Herreras, con un presupuesto de ejecución por contrata de 30.000,00 €, obra incluida dentro del Fondo de Cooperación Local de la Excma. Diputación Provincial de León para 2009, bajo nº 30, se anuncia que el citado proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y, en su caso, presentación de reclamaciones.

Esta aprobación se entenderá definitiva si, transcurrido el indicado periodo de exposición, no se hubiera formulado, en relación a dicho documento, reclamación o alegación alguna.

Cármes, 13 de mayo de 2009.—El Alcalde, Gonzalo González Martínez.

4857

3,80 euros

CRÉMENES

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo relativo a la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 2009.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170.1 del citado texto legal puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2º del mentado artículo.

Se indica expresamente que en el presupuesto aparece proyectada una operación de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Crémenes, 14 de mayo de 2009.—El Alcalde, Miguel Ángel Díez Alonso.

4861

* * *

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 13 de mayo de 2009 el Proyecto de Pavimentación de Calles en Diversos Núcleos del Municipio de Crémenes (Plan Provincial de Obras y Servicios para el 2009, obra nº 19) por importe de setenta mil euros, redactado por el Ingeniero de Canales, Caminos y Puertos, don Rafael Rodríguez Gutiérrez, se somete a información pública por el plazo de veinte días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales y presentar en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Crémenes, 14 de mayo de 2009.—El Alcalde, Miguel Ángel Díez Alonso.

4862

2,60 euros

LA BAÑEZA

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de mayo de 2009, el Alcalde delega en la Concejala doña María Teresa Aldonza Prieto, para el acto

de celebración de matrimonio civil del día 16 de mayo de 2009, a las 12.00 horas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido el art. 44.2 del Real Decreto 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

La Bañeza, 15 de mayo de 2009.—El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

4864

* * *

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2009, el Alcalde delega en el Concejal don José Ignacio Salgado Toral, para el acto de celebración de matrimonio civil del día 16 de mayo de 2009, a las 13.00 horas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido el art. 44.2 del Real Decreto 2568/86 por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

La Bañeza, 14 de mayo de 2009.—El Alcalde, José Miguel Palazuelo Martín.

4865

Juntas Vecinales

SOTILLOS DE SABERO

SUBASTA APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO COTO DE CAZA LE-I I.232 JUNTA VECINAL DE SOTILLOS DE SABERO

De acuerdo con lo previsto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley y Reglamento de Caza y demás disposiciones legales vigentes aplicables en su caso, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza LE-I I.232.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Junta Vecinal de Sotillos de Sabero.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3% del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización de la subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para licitar previstos en la legislación vigente. Además se acompañará una fotocopia del DNI, en el caso de personas físicas, o del CIF en el caso de las personas jurídicas. Aquella proposición que le falte alguna documentación quedará anulada.

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva en el mismo acto de la subasta. Esta fianza se establece en el 10% del precio de remate. El importe de la fianza definitiva se realizará en metálico, no admitiéndose talones. El depósito de esta fianza supone la devolución de la fianza provisional.

En el caso de quedar desierta la subasta, se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles (ni domingos ni festivos) contados a partir del siguiente de la fecha en la que se celebró la primera.

Los precios ofertados por los licitadores y del remate se entienden sin el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) incluido, cuyo tipo impositivo será el vigente, según determine la legislación reguladora de este impuesto.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio de remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año anterior.

El arrendatario será responsable de todos los daños que se originen por las piezas de caza y será de su cargo el pago de la matrícula que establezca la Junta de Castilla y León, los gastos suntuarios que imponga el Ayuntamiento de Sabero, así como todos los pagos relacionados con el coto de caza. Por otro lado, el arrendatario se subrogará en el seguro de responsabilidad civil que en la actualidad tiene contratada la Junta Vecinal de Sotillos de Sabero.

Las proposiciones habrán de ser entregadas en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente en las dependencias de la entidad que se indica para la subasta.

Las licitaciones están sometidas a la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en su artículo 262, sobre alteración de precios en concursos y subasta públicas.

Entre las que por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas por la mesa de subasta, se efectuará la adjudicación provisional a mejor postor. Si hubiese empate se decidirá este por pujas a la llana durante quince minutos, las cuales no podrán bajar de seis euros cada vez, y si al final del tiempo fijado continuase el empate se decidirá por sorteo.

Las plicas se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

D con domicilio en (calle, plaza) número C.P localidad provincia teléfono de años de edad, con DNI/NIF número en nombre propio o en representación de cuya representación acreditará en el acto de subasta, enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo, ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza, dentro del perímetro del coto de caza LE-I I.232, cuya licitación se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN número de fecha la cantidad de (en número y letra) euros.

RELACIÓN DE COTO DE CAZA QUE SE SUBASTA

Matrícula: LE-I I.232.

Titular: Junta Vecinal de Sotillos de Sabero.

Ayuntamiento: Sabero.

Terrenos: Montes de UP 459, terrenos comunales y fincas particulares.

Superficie: 339 ha.

Años/especies	PLAN CINEGÉTICO				
	1º	2º	3º	4º	5º
Corzo	I MT	I MT	I MT	I MT	I MT
Jabalí	Dos ganchos				
Perdiz roja	6	6	6	6	6
Liebre	2	2	2	2	2
Paloma Torcaz	4	4	4	4	4
Tórtola	2	2	2	2	2
Codorniz	20	20	20	20	20
Zorzales	3	3	3	3	3
Anátidas	3	3	3	3	3
Becada	5	5	5	5	5

MT: Macho trofeo

Precio base anual: 1.554 euros

Precio índice anual: 3.108 euros

Al precio de remate se le añadirán, en un único pago, los gastos del anuncio del Boletín y la tramitación de la subasta.

Fecha subasta: A los quince días naturales desde la publicación, contando como primer día el siguiente a la fecha del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Plazo de presentación de plicas: Comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y concluirá media hora antes de la señalada para la apertura de las plicas.

Hora de apertura de las plicas: 18 horas.

Lugar de presentación de plicas y subasta: En la sede de la Junta Vecinal de Sotillos de Sabero.

4381 88,00 euros

NARAYOLA

La Junta Vecinal de la entidad local menor de Narayola (municipio de Camponaraya), en la sesión extraordinaria celebrada el 12, de marzo de 2009, acordó aprobar la alteración de la calificación jurídica de las fincas números 1.2.1, 1.2.2 y 1.2.12 del Inventario de Bienes, de una superficie total de 16 hectáreas, 95 áreas y 88 centiáreas, que catastralmente se identifican con las parcelas número 41 y 42 del polígono 101 y 493 del polígono 22 del Catastro de Rústica del municipio de Camponaraya, desafectándolas del dominio público, quedando calificadas como bienes patrimoniales o de propios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes en el tablón de anuncios de la Junta Vecinal de Narayola y del Ayuntamiento de Camponaraya, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que pueda examinarse el mismo en la sede de la Junta Vecinal (c/ Camino del Vilarín, s/n, Narayola) y puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Narayola, 13 de marzo de 2009.

2974 4,00 euros

VILLAFALÉ

El Pleno de esta Junta Vecinal de Villafalé, en sesión de fecha 9 de mayo de 2009, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General de esta entidad local menor para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Villafalé, 9 de mayo de 2009.—Alcalde Pedáneo, Ángel López Benavides. 4821

VIFORCOS

El Pleno de esta Junta Vecinal de Viforcós en sesión de fecha 6 de mayo de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo estarán expuestos al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Viforcós, 6 de mayo de 2009.—El Alcalde Pedáneo, José Antonio Méndez. 4822

SANTA OLAJA DE LA ACCIÓN

El Pleno de esta Junta Vecinal de Santa Olaja de la Acción en sesión extraordinaria de fecha 5 de mayo de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y el artículo 20 del R.D. 500/1990 de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos, u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Villaturiel, 5 de mayo de 2009.—La Alcaldesa Pedánea, M^a Ángeles Martín Díez. 4704

VILLATURIEL

El Pleno de esta Junta Vecinal Villaturiel en sesión extraordinaria de fecha 8 de mayo de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y el artículo 20 del R.D. 500/1990 de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos, u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Villaturiel, 8 de mayo de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Florentino Martínez Pérez. 4705

REMOLINA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Remolina en sesión extraordinaria de fecha 9 de mayo de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y el artículo 20 del R.D. 500/1990 de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos, u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Crémenes, 9 de mayo de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Miguel Alvarado Álvarez. 4706

LA RED DE VALDETUÉJAR

El Pleno de esta Junta Vecinal de La Red de Valdetuéjar en sesión extraordinaria de fecha 10 de mayo de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y el artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos, u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Valderrueda, 10 de mayo de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Julián del Valle Escanciano. 4707

SANTIBÁÑEZ DE VALDEIGLESIAS

El Pleno de esta Junta Vecinal de Santibáñez de Valdeiglesias en sesión extraordinaria de fecha 10 de mayo de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y el artículo 20 del R.D. 500/1990 de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos, u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Villares de Órbigo, 10 de mayo de 2009.—La Alcaldesa Pedánea, Milagros Cañas Prieto. 4708

SAN PEDRO DE OLLEROS

El Pleno de esta Junta Vecinal de San Pedro de Olleros en sesión extraordinaria de fecha 12 de mayo de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y el artículo 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos, u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

San Pedro de Olleros, 12 de mayo de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Víctor Álvarez González. 4770

TOMBRIO DE ARRIBA

El Pleno de esta Junta Vecinal de Tombrio de Arriba en sesión extraordinaria de fecha 14 de mayo de 2009 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y el artículo 20 del R.D. 500/1990 de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos, u observaciones que estimen oportunas.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Tombrio de Arriba, 15 de mayo de 2009.—El Alcalde Pedáneo, Juan Aria Dosouto. 4767

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN
Servicio Territorial de Medio Ambiente

SUBASTAS DE APROVECHAMIENTO DE CAZA POR DELEGACIÓN DE JUNTAS VECINALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, parte aplicable de la Ley y Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley y Reglamento de Montes, Ley y Reglamento de Caza y demás disposiciones legales vigentes aplicables en su caso, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético de los cotos privados de caza que se indican en el anexo I, con expresión de los datos básicos de cada uno.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, avda. Peregrinos, s/n, León y en las Casas Concejo donde se realicen las subastas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3% del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para licitar previstos en la legislación vigente.

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva en el mismo acto de la subasta. Esta fianza se establece en el 10% del precio del remate. El depósito de esta fianza supone la devolución de la fianza provisional. La fianza definitiva deberá permanecer depositada en las arcas de la entidad local donde se realice la subasta, a disposición del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León, según establecen los pliegos de condiciones técnicas administrativas.

En caso de quedar desierta la subasta, se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora una segunda subasta, sin más previo aviso, a los

diez días hábiles (ni domingos ni festivos) contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

En los precios base e índice indicados en el anexo no está incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.). Los precios ofertados por los licitadores y del remate se entienden sin el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), cuyo tipo impositivo será el vigente, según determine la legislación reguladora de este impuesto.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año anterior.

Las proposiciones habrán de ser entregadas en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente en las dependencias de las Entidades que se indican para cada subasta.

Las licitaciones están sometidas a la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en su artículo 262, sobre alteración de precios en concursos y subastas públicas.

Entre las que por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas por la mesa de subasta, se efectuará la adjudicación provisional al mejor postor. Si hubiere empate se decidirá este por pujas a la llana durante quince minutos, las cuales no podrán bajar de seis euros cada vez, y si al final del tiempo fijado continuase el empate, se decidirá por sorteo. Conforme con el Decreto 83/98, de 30 de abril del Reglamento de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, los titulares de los acotados estarán obligados a comunicar de forma fehaciente las ofertas recibidas al anterior arrendatario, indicando, al menos, precio, condiciones del arrendamiento y nombre del postor, pudiendo aquel ejercitar el derecho de tanteo en el plazo de veinte días naturales desde la comunicación. Asimismo, el arrendatario anterior tendrá derecho de retracto en el plazo máximo de nueve días naturales desde la celebración del contrato y, si esta no se conociera, se contará dicho término desde la notificación del negocio jurídico al Servicio Territorial.

En caso de que ofrecido debidamente no se ejercite el derecho de tanteo en plazo, no podrá ejercitarse el derecho de retracto, siempre que se mantengan las condiciones que le fueron comunicadas.

La mesa de la subasta levantará acta por duplicado, enviando una al Servicio Territorial de Medio Ambiente, avda. Peregrinos s/n, 24071 León.

Las plicas se ajustarán al modelo siguiente de proposición:
D..... con domicilio en..... (calle, plaza)..... nº..... C.P..... localidad..... provincia..... teléfono..... de..... años de edad, con D.N.I./N.I.F. núm..... en nombre propio o en nombre de..... cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta, enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza dentro del perímetro del coto LE-..... cuya licitación se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN numero..... de fecha..... la cantidad de (en número y en letra)..... euros.

León, 30 de abril de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial, Mariano Torre Antón.

ANEXO I

Relación de coto de caza que se subasta:
I.- Matrícula del coto: LE-10.806.
Titular del acotado: Junta Vecinal Andíñuela.
Ayuntamiento: Santa Colomba de Somoza
Terrenos del acotado: Montes de Utilidad Pública núm. 32 y 33 y los que, en su caso, figuren en el expte. de constitución y anexo nº 3 del pliego.
Superficie aprox.: 852 ha

PLAN CINEGÉTICO

Años/especies	1º	2º	3º	4º	5º
Corzo	1 MT 2 MS	1 MT 2 MS	1 MT 2 MS	1 MT 2 MS	1 MT 2 MS

Años/especies	1º	2º	3º	4º	5º
Jabalí	Cuatro ganchos anuales				
Perdiz roja	20	20	20	20	20
Liebre	6	6	6	6	6
Conejo	20	20	20	20	20
Paloma torcaz	20	20	20	20	20
Becada	5	5	5	5	5

MT: Macho trofeo

MS: Macho selectivo

Precio base anual: 3.378 euros

Precio índice anual: 6.756 euros

Fecha subasta: a los quince días naturales desde la publicación, contando como primer día el siguiente a la fecha del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si el día de subasta coincidiera con festivo de carácter estatal o autonómico, esta se celebrará al día siguiente.

Plazo de presentación de plicas: Comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIAL y concluirá media hora antes de la señalada para la apertura de plicas.

Hora de apertura de plicas: 12 horas.

Lugar de presentación de plicas y subasta: Casa Concejo de Andúela.

4470 124,00 euros

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 10/09/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, BOCyL nº 215, de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de la proyecto de sustitución en CT por CT compacto y adecuación de B.T. en la c/ El Caño, en Villadepalos.T.m.: Carracedelo, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A. con domicilio en León, c/ Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.m. Carracedelo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Sustitución de C.T. por C.T. compacto en Villadepalos. Línea de M.T. 15 kV aérea desnuda con un origen apoyo existente nº 98 y un final apoyo existente nº 47 con una longitud de 83 m y un conductor tipo/sección: LA-30/31, 10 mm² con una capacidad de transporte P Máxima 3227 kW. Se instalará un nuevo apoyo complementado con su correspondiente cruceta. Paralelismos con acequia subterránea de riego. Línea subterránea de 15 kV, subterránea entubada con un conductor tipo/sección: Rhz I 2OL-12/20 kV-3x240 AL mm² y una capacidad de transporte P.máxima 9704 kW con un origen PAS en apoyo proyectado nº 98 A y un final CT proyectado con una longitud de 2 m y paralelismo con acequia subterránea de riego. Centro de transformación prefabricado del tipo 2L+IP 1x400 kVA en edificio prefabricado de hormigón. Estará situado en c/ Pozzaco, en Villadepalos (León). Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte en SF6. C.T. prefabricado de maniobra exterior con una potencia asignada de 400 kVA y una tensión 17,5 kV/420-240 V y una relación de transformación 15000/420-240 V.

a) Presupuesto: 51.536,46 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamacio-

nes que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 24 de abril de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Fernando Bandera González.

4255

38,80 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 152/08/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa S.A., con domicilio en León, avda. Independencia, 1-2º, solicitando intercalado de apoyo en el vano 48-136/48-137 de la LMT "VDB-704 Cacabelos" en la Pza. La Constitución, en Arganza, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 22 de abril de 2008, Unión Fenosa Distribución, S.A. solicitó autorización administrativa así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación de reforma actual Línea Eléctrica; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 25 de julio de 2008, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Arganza.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (BOCyL nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa S.A. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Intercalado de apoyo en línea aérea de 15 kV para futuro punto de entronque en el vano 48-136/48-137 de la línea aérea "VDB-704 Cacabelos". Línea de MT aérea desnuda de 15 kV cuyo origen es el apoyo existente y final en el apoyo existente con una longitud de 84 m un conductor tipo/sección LA-30/31, 10 mm². Se instalará un nuevo apoyo complementado con su correspondiente cruceta.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial don Javier Coca Alonso, con fecha marzo de 2008, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 8 de abril de 2009.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

4148

84,00 euros

* * *

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 401/08/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Unión Fenosa, S.A., con domicilio en León, avda. Independencia, 1-2º, solicitando entronque de LMT particular en la LMT VL2703 en Bustillo del Páramo se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 26 de noviembre de 2008, Unión Fenosa Distribución, S.A. solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación de reforma actual Línea Eléctrica; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 3 de febrero de 2009, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Bustillo del Páramo, enviando las correspondientes Separatas de cruzamiento.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (BOCyL nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve:

Primero, autorizar a Unión Fenosa S.A. la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Entronque de línea aérea particular en línea aérea de 15 kV "VL2703" en Bustillo del Páramo. Nuevo apoyo 90-6 en la línea "VL2703" para derivación a línea particular, formada por conductor de aluminio LA-56, un apoyo y una longitud de 27 m.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial don Javier Coca Alonso, con fecha octubre de 2008, y los condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 15 de abril de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Bandera González.

4150

84,00 euros

* * *

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 426/08/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, BOCyL nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de la proyecto de LMTS, CT y RBTS Plaza España, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A. con domicilio en León, c/ Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.m. Veguellina de Órbigo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV. C.T. para dotar de suministro eléctrico a edificio de viviendas en Plaza España, 22, de Veguellina de Órbigo. Línea subterránea de media tensión con un origen: LMTS HOS705 Villarejo Veguellina entre el C.T. iglesia (24CE73 400 kVAs) y C.T. Veguellina de Órbigo (24CP37 400 kVAs) y un final CT compacto maniobra exterior proyectado con una longitud de 31 m y un conductor tipo/sección: RHZI 2OL-12/20 kV-1x240 mm² con una capacidad de transporte P Máxima 9704 kW. Centro de transformación no prefabricado. Planta baja de 1 trazo sobre placa de hormigón. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte en SF6. El transformador a instalar tendrá las siguientes características con un trazo 400/17,5/15 B2 con un aislante de aceite mineral.

e) Presupuesto: 33.743 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 14 de abril de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Fernando Bandera González.

4147

28,00 euros

* * *

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 425/08/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003 de 30 de octubre, BOCyL nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica de la proyecto de acometida LMT 15 kV subterránea a nuevo C.T.

compacto y R.B.T en avenida La Cembal, I.T.m.: Ponferrada, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A. con domicilio en León, c/ Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.m. Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea subterránea de 15 kV y C.T. en C/ La Cembal de Ponferrada. Línea de MT subterránea de 15 kV subterránea entubada con un origen de línea subterránea existente en el tramo que sale de los CTS "24CS70" y "24CY88" y un final C.T. compacto proyectado con una longitud de 6 m y un conductor tipo/sección: RHZI 2OL-12/20 kV-3x240 AL mm² con una capacidad de transporte P Máxima 9704 kW. Centro de transformación no prefabricado compacto 2LIP 1x400 kVA maniobra exterior en local sobre placa de hormigón. Estará ubicado en el edificio situado en la avenida La Cembal, I, en Ponferrada. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte en SF6. El transformador a instalar será compacto de maniobra exterior con una potencia asignada de 400 kVA, una tensión de 17,5 kV/420-240 V y una relación de transformación de 15000/400-230 V.

e) Presupuesto: 45.104,34 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante proyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 13 de abril de 2009.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Fernando Bandera González.

4149

28,00 euros

Servicio Territorial de Cultura

Sección de Turismo

Intentada la notificación a don Ángel Manuel Margarida de Vega, titular de la actividad de la empresa turística denominada restaurante-bar "Nagasaky", sita en la ctra. General, s/n, de la localidad de Puente Almuhey, de esta provincia, y no habiéndose podido practicar, por "desconocido", en el domicilio indicado, que consta en el expediente 99/2008-TUR, se procede de conformidad con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a la notificación de la propuesta de resolución del referido expediente, mediante la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

Para el conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica y constancia de tal conocimiento, el interesado podrá comparecer en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, en el Servicio Territorial de Cultura (Sección de Turismo), sito en el Edificio de Servicios Administrativos y Usos Múltiples.- Avda. Peregrinos, s/n. 24071 León.

El Jefe de la Sección de Turismo, Enrique López Benito.

4685

18,40 euros

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Área de Estructuras Agrarias

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Villarnera de la Vega (León) por acuerdo 48/2008, de 12 de junio (BOCyL nº 116, de 18 de junio) se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, en la forma siguiente:

Presidente:
El Delegado Territorial, por delegación en el Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de León, como Presidente de la Comisión.

Vicepresidente:
El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, por delegación en el Jefe de Área de Estructuras Agrarias, como Vicepresidente de la Comisión.

Vocales:

Sr. Jefe Servicio Territorial de Medio Ambiente.
D. Alfonso García Melón - Notario de La Bañeza.
Sra. Registradora de la Propiedad de La Bañeza, doña Consuelo Canella Díaz.
Don Miguel A. Martínez del Río.- Alcalde del Ayuntamiento de Riego de la Vega.
Don Miguel Martínez Fuertes.- Alcalde del Ayuntamiento de S. Cristóbal de la Polantera.
Don Vitalino Santos López.- Alcalde del Ayuntamiento de Santa María de la Isla.
Don Víctor Fernández Fuertes.- Presidente de la J. Vecinal de Santibáñez de la Isla.
Don Miguel Pérez Martínez.- Presidente de la J. Vecinal de Villagarcía de la Vega.
Don Francisco Manuel Martínez Toral.- Presidente de la J. Vecinal de Villarnera de la Vega.
Don José Álvarez Martínez (Representante de los agricultores).
Don Daniel Martínez Alonso (Idem.).
Don Pedro Miguélez Morla (Idem.).
Don Francisco Manuel Martínez Toral (Representante de las Juntas de Trabajo).
Representante de Asaja.
Representante de la Comunidad de Regantes de San Félix de la Vega, Villarnera de la Vega y Santibáñez de la Isla.
Don Daniel Santos Vega (Ingeniero Agrónomo).
Doña Begoña Aller Huerga (Ingeniero Técnico Agrícola).
Secretario:
Don Moisés Arranz Granado.
León, 6 de abril de 2009.-El Presidente de la Comisión Local (ilegible).
4703 39,20 euros

Subdelegación del Gobierno en León

Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

ANUNCIOS

Expediente núm.: 219/2008.
Administración expropiante: Dirección General de Ferrocarriles. Ministerio de fomento.
Entidad beneficiaria: Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (G.I.F.).
Obra: "Línea de alta velocidad a Asturias. Tramo túneles de Pajares (lote I) subtramo proyecto de construcción".
Clave: 06GIF0406.
Término municipal: La Pola de Gordón-León..
Finca núm.: 24. I 149-725.
Polígono núm.: 26.
Parcela núm.: 1684.
Titular: Hros. de Federico González González.
Intentada la notificación a Hros. de Federico González González de la resolución de justiprecio en el expediente nº 219/2008, y por no haberse podido practicar en su domicilio de c/ Riosol, nº 3 2º A León.
De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, y para notificar a los interesados, se hace público el justiprecio acordado sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6 de León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, transcurrido el cual se tendrá por practicada la notificación.

	Euros
Valor suelo:	
180 m² x 2,1714 €/m²	390,85
Valor bien/es:	
Roble x 123,81 €/m	123,81
5% premio de afección (sobre suelo y bienes)	25,73
Perjuicios por rápida ocupación (cosecha):	
180 m² x 0,12 €/m²	21,60
Total	561,99

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los arts. 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y por aplicación del art. 8.3, párrafo 2, del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

León, a 28 de abril de 2009.-La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez. 4587

Expediente núm.: 244/2008.
Organismo expropiante: Demarcación de Carreteras en Castilla y León Occidental. Ministerio de Fomento.
Entidad beneficiaria: Demarcación de Carreteras en Castilla y León Occidental. Ministerio de Fomento.
Obra: Ronda Sur de León. Tramo. N-630-A 66.
Clave: 48-LE-3580.
Término municipal: Santovenia de la Valduncina-León.
Finca núm.: 24. I 62-088.
Polígono núm.: 101.
Parcela núm.: 138.
Titular: Dionisio Fernández Martínez.

Con objeto de notificar a Dionisio Fernández Martínez la resolución adoptada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en el expediente nº 244/2008, y por no poderse practicar la notificación en su último domicilio conocido: c/ Párroco Eusebio Cuenca nº 62 6º I 28045 Madrid.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para notificar a los interesados, se hace público el justiprecio acordado sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6 de León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución en el plazo de 15 días hábiles.

biles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, transcurrido el cual se tendrá por practicada la notificación.

	Euros
Valor del suelo:	
149 m² x 3,61 €/m²	537,89
5 % premio afección	26,89
Total	564,78

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los arts. 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y por aplicación del art. 8.3, párrafo 2, del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

León, 28 de abril de 2009.—La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez. 4585

Expediente núm.: 248/2008.
Organismo expropiante: Dirección General de Ferrocarriles. Ministerio de Fomento.
Entidad beneficiaria: Dirección General de Ferrocarriles. Ministerio de Fomento.
Obra: Supresión de los pasos a nivel de los puntos kilométricos 168/460 y 169/063 de la línea Palencia-La Coruña. Carretera LE-CV 193-10 de Nistal a San Justo de la Vega.
Clave: Expediente: LE-15.
Término municipal: San Justo de la Vega-León.
Finca núm.:0036.
Polígono núm.: 125.
Parcela núm.: 5071.
Titular: Paula Rodríguez Vega.

Con objeto de notificar a Paula Rodríguez Vega la resolución adoptada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en el en el expediente 248/2008, y por no poderse practicar la notificación en su último domicilio conocido: Nistal Vega 24710 San Justo de la Vega-León.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para notificar a los interesados, se hace público el justiprecio acordado sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6, de León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, transcurrido el cual se tendrá por practicada la notificación.

	Euros
Valor del suelo:	
47 m² x 2,80 €/m²	131,60
5 % premio de afección	6,58
Total	138,18

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los arts. 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y por aplicación del art. 8.3, párrafo 2, del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

León, 28 de abril de 2009.—La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez. 4588

Expediente núm.: 290/2008.
Organismo expropiante: Dirección General de Ferrocarriles. Ministerio de Fomento.
Entidad beneficiaria: Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (G.I.F.).
Obra: Línea de alta velocidad a Asturias. Tramo: Túneles de Pajares (Lote 1). Subtramo. Proyecto de construcción.
Clave: 06GIF0406.
Término municipal: La Pola de Gordón-León.
Finca núm.: 24.1149-0730.
Polígono núm.: 26.
Parcela núm.: 284.
Titular: Isidro García García.

Con objeto de notificar a Isidro García García la resolución adoptada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León en el expediente 290/2008, y por no poderse practicar en su último domicilio conocido: Avda. de Padre Isla, nº 30, 24008 León.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para notificar a los interesados, se hace público el justiprecio acordado sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, sito en la plaza de la Inmaculada, nº 6 de León, a fin de darles traslado íntegro de la resolución en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, transcurrido el cual se tendrá por practicada la notificación.

	Euros
“Valor del suelo:	
152 m² x 1,00 €/m²	152,00
Valor bien/es:	
1 ud. Chopo x 57,24 €/ud	57,24
5% premio de afección (sobre suelo y bienes)	10,46
Indemnización por ocupación temporal:	
126 m² x 0,60 €/m²	75,60
Total	295,30

Esta resolución pone fin a la vía administrativa, por lo que puede ser recurrida potestativamente ante este Jurado, mediante recurso de reposición, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de

dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, en la forma y con los requisitos que se determinan en los arts. 45 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y por aplicación del art. 8.3, párrafo 2, del mismo texto legal.

A la vez se hace constar que el plazo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será también de un mes, entendiéndose desestimado por silencio administrativo por el transcurso de dicho plazo.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 116.2 de la Ley 30/1992 indicada, si se opta por el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación pre-sunta.

León, 28 de abril de 2009.-La Secretaria del Jurado, Ana Isabel González Pérez. 4586

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda

Sección de Patrimonio

JUNTA DISTRIBUIDORA DE HERENCIAS DEL ESTADO

(ABINTESTATO A FAVOR DEL ESTADO)

Por auto nº 972/2008 del Juzgado de Primera Instancia número siete de León, de fecha 22 de diciembre de 2008 se declara al Estado heredero abintestato de don Alberto Fernández Álvarez, fallecido en León, el día 17 de diciembre de 2003.

Los bienes dejados por el causante son:

- Metálico por importe de 9.551,99 euros.

Lo que se hace publico, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 2091/1971, de 13 de agosto, sobre Régimen Administrativo de la Sucesión Abintestato en favor del Estado, para que las instituciones que se consideren con derecho a beneficiarse de la herencia en los términos del artículo 956 del Código Civil formu-len ante esta Junta, en el plazo improrrogable de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, las alegaciones que estimen per-tinentes.

León.-El Subdelgado del Gobierno, Presidente de la Junta Distribuidora de Herencias del Estado, Franciso Álvarez Martínez. 3888 16,00 euros

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Administración 24/03

La Directora de la Administración 24/03 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la co-municación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14), por el presente anuncio se procede a la notificación de la Resolución de fecha 27 de marzo de 2009 dictada por la Directora de Administración 24/03 de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa "D. Pelayo Blanco Garnacho" Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, con N.A.F. 280405846879, expediente número 602404000045330, en virtud de la cual se deja sin efecto la concesión de aplazamiento para el pago de las deudas con la Seguridad Social de fecha 30 de septiembre de 2004.

El citado expediente se encuentra a su disposición en esta Administración 24/03, sita en Avda. Facultad nº 1 de León.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada, ante el Director Provincial de esta Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social en relación con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, el plazo para la interpo-sición de dicho recurso será el de un mes a contar desde el día si-guiente a la notificación de la presente resolución.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, a 6 de mayo de 2009.-La Directora de la Administración acc-tal., Mª Luisa Elena González González. 4590

Ministerio de Fomento

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla y León Occidental

ANUNCIOS

Asunto: Expropiación forzosa - pago de mutuos acuerdos.

Obra: "Autovía A-60. Tramo: Santas Martas- León".

Clave: 12-LE-3990.

Término municipal de Villamoratiel de las Matas y Villaturiel Provincia de León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el pró-ximo día 21 de mayo de 2009, se procederá por transferencia banca-ria al pago del expediente más arriba indicado, del cual son intere-sados.

Finca	Titular
Villam-0002	Panera Bermejo, Gabriel
Villam-0003	Bermejo Lozano, Manuel
Villam-0004	Bermejo Lozano, Felipe Juan
Villam-0005	Diez López, María Victoria
Villam-0005 Arr	Pérez Rodríguez, Mª Pilar
Villam-0006	Lozano Martínez, Wenceslao Marcelo
Villam-0006 Arr	Lozano Lozano, José Manuel
Villam-0007	Bermejo Lozano, Macario, Felipe Juan, Rosa Milagros, María Begoña, Eloína, José María, Manuel, Saturo, Fausta
Villam-0008	Casado Álvarez, Alberta
Villam-0010	Lozano del Río, María Victoria
Villam-0011	Bermejo Diez, Victorina
Villam-0011 Arr	Bermejo Lozano, Felipe Juan
Villat-0826	Villacete Promociones S.L.
Villat-0827	Villacete Promociones S.L.
Villat-0828	Villacete Promociones S.L.
Villat-0829	Villacete Promociones S.L.

Valladolid, a 27 de abril de 2009.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Benítez. 4183 27,20 euros

Asunto: Expropiación forzosa - pago de justiprecios por resolu-ciones del J.P.E.

Obra: "Seguridad vial. Construcción de rotonda. Acondicionamiento y mejora de intersección en Golpejar de la Sobarriba. CN-601, P.K. 322,000. Tramo: León- Mansilla de las mulas. Provincia de León".

Clave: 33-LE-3280.
Término municipal de Valdefresno.
Provincia de León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 19 de mayo de 2009, se procederá por transferencia bancaria al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados.

Finca	Titular
24.175-008	Salvador Arias, Filólogo

Valladolid, a 27 de abril de 2009.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Benítez.

4186 16,00 euros

* * *

Asunto: Expropiación forzosa - pago de justiprecios por resoluciones del J.P.E.

Obra: "Seguridad vial. Remodelación de accesos. CN-536, P.K. 0,100. Provincia de León".

Clave: 33-LE-3710.
Término municipal: Ponferrada.
Provincia: León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 19 de mayo de 2009, se procederá por transferencia bancaria al pago de los expedientes más arriba indicados, de los cuales son interesados.

Finca nº	Titular/es
24.115-005	Pedro Rodríguez Gómez.
24.115-006	Pérez Martínez, Isidro y Juan Marcial
24.115-007	Rodríguez Rodríguez, María Piedad
24.115-008	Rico Macías, Emilia

Valladolid, a 27 de abril de 2009.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Benítez.

4189 18,80 euros

* * *

Asunto: Expropiación forzosa - pago de justiprecios por resoluciones del J.P.E.

Obra: "Ronda Sur de León. Tramo: N-630- A 66".
Clave: 48-LE-3580.
Término municipal: León.
Provincia: León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 19 de mayo de 2009, se procederá por transferencia bancaria al pago de los expedientes más arriba indicados, de los cuales son interesados.

Finca nº	Titular/es
24.089-024	Domínguez Flórez, Áurea y Miguel
24.089-062	González Díez, Cayetano
24.089-094	Fernández Presa, Dorila, Valentín, Francisca, Benjamín, Horacio y Lucía
24.089-112	Álvarez Cermeño, Luis, Celia, Mª Luisa, Rosa-Ana
24.089-174	Calvo Fernández, Antonino
24.089-226	Álvarez Cermeño, Luis, Celia, Mª Luisa, Rosa-Ana
24.089-257	Fernández Presa, Dorila, Valentín, Francisca, Benjamín, Horacio y Lucía
24.089-276	Díez Fidalgo, Elvira
24.089-336	Aldonza Aldonza, Plácido y Daría; García Aldonza, Verísima, Luis, Amelia, Claudia y Antonio

Finca nº	Titular/es
24.089-357	Alonso García, Carlos, José Aurelio e Isabel; Santos García, Encarnación, Fernando, y Concepción.
24.089-155	Barrientos Martínez, Concepción
24.089-160	Montero Díez, Rafael, Herminia, Josefina-Cristina

Valladolid, a 27 de abril de 2009.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Benítez.

4190 24,80 euros

* * *

Asunto: Expropiación forzosa - pago de mutuos acuerdos.
Obra: "Acceso sur a León. Tramo: León- Cembranos".
Clave: 40-LE-3940.
Término municipal de Onzonilla.
Provincia de León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 21 de mayo de 2009, se procederá al pago de los expedientes más arriba indicados mediante transferencia bancaria, a los siguientes interesados:

Finca	Titular
Onzonilla-193	Soto del Árbol, Melchor
Onzonilla-200	Casado Hernando, José Antonio, José Ignacio, Laura y Alberto; Hernando de la Piedra, Angelita (Usufructuaria)
Onzonilla-350	Redondo Pérez, Sofía
Onzonilla-354	Martínez Álvarez, Casimiro
Onzonilla-363-b	Barrio Crespo, Ángela
Onzonilla-424	Barrio Crespo, Ángela
Onzonilla-496	Campano del Árbol, María Nieves
Onzonilla-508	Soto Bermejo, Antonio

Valladolid, a 27 de abril de 2009.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Benítez.

4224 20,00 euros

* * *

Asunto: Expropiación forzosa - pago de mutuo acuerdo.
Obra: "Acondicionamiento de la travesía de Villadangos del Páramo. en la N-120 P.K. 322,5 AL 324,7. Tramo: León-Astorga".
Clave: 39-LE-3470.
Término municipal de Villadangos del Páramo.
Provincia de León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 21 de abril de 2009, se procederá al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

Finca	Titular
Villa-32	Santos López, Belén
Villa-33	Fuertes Villadangos, Mª Jesús
Villa-34	Villadangos Villadangos, Mª Esther
Villa-35	Fuertes González, Everilda Gregoria
Villa-36	Fuertes Burgo Cesar y Morata Blasco, Virtudes
Villa-37	Fuertes Burgo Cesar y Venancia
Villa-38	Rabanal Sánchez, Marcelino
Villa-39	Rodríguez Villadangos, Mª Asunción

Valladolid, a 27 de abril de 2009.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Benítez.

4225 20,00 euros

* * *

Asunto: Expropiación forzosa - pago de mutuos acuerdos.
Obra: "Autovía de la Plata. Sector: León-Benavente".
Tramo: Ardón-Villamañán.

Clave: I2-LE-3630.
Término Municipal de Villamañán.
Provincia de León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 19 de mayo de 2009, se procederá por transferencia bancaria al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

Finca nº	Titular
24.212-288 Comp.	Demetrio Domínguez Martínez

Valladolid, a 29 de abril de 2009.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Benítez.

4274	16,80 euros
------	-------------

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Miño-Sil

Comisaría de Aguas

Expediente: A/24109039 C-50-08.
Asunto: Solicitud de aprovechamiento de agua del arroyo Piedrafita.
Peticionario: Ayuntamiento de Fabero.
C.I.F. nº: P 2407200A.
Domicilio: Pl. del Ayuntamiento, 10, 24420 Fabero (León).
Nombre del río o corriente: Piedrafita.
Punto de emplazamiento: San Pedro de Paradela.
Término municipal y provincia: Fabero (León).
Destino: Abastecimiento de San Pedro de Paradela.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza en el arroyo Piedrafita, situado al Noreste del pueblo de San Pedro de Paradela, mediante un tubo dren de 170 mm de diámetro y cincuenta metros de longitud hasta un decantador-filtrador; la red de transporte se realiza mediante tubería de polietileno de alta densidad, PE-100 de 63 mm de diámetro, hasta el depósito de capacidad de 189 m³. La zona de captación se vallará con malla plastificada verde de 2 m de altura. El destino de las aguas es el abastecimiento de la localidad de San Pedro de Paradela, en el término municipal de Fabero (León).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Fabero o en la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Jefe Sección Bierzo, José Antonio de la Cruz Álvarez.

4810	24,80 euros
------	-------------

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno - Burgos

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 4 de mayo de 2009, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (BOE 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de León.

POBLACIÓN	CARGO	NOMBRE
BURGO RANERO, EL	SUSTITUTO	QUINTIN BAÑOS RAMOS
CANDIN	SUSTITUTO	JAIME MARCOS PEREIRA

POBLACIÓN	CARGO	NOMBRE
JOARILLA DE LAS MATAS	SUSTITUTO	LUIS MARIA BARRIOS CRESPO
OENCIA	TITULAR	ARSENIO POMBO ESTANGA
PÁRAMO DEL SIL	TITULAR	ENCARNACION FERNANDEZ ALVAREZ
PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ	SUSTITUTO	MARIA JESÚS TATO DIAZ
SANCEDO	TITULAR	ANA-ISABEL BAELO GALVAN
TORENO	TITULAR	Mª DEL CARMEN LEONARDO RODRIGUEZ
TORRE DEL BIERZO	SUSTITUTO	BARBARA LOPEZ SANCHEZ
TRUCHAS	TITULAR	NEMESIO ALONSO ALONSO
TURCIA	TITULAR	JOSE ANTONIO AMOR GARCIA
VALDERRUEDA	SUSTITUTO	VANESA DEL BLANCO PABLOS
VILLAZANZO DE VALDERADUEY	SUSTITUTO	BEATRIZ DE LUCAS ANTÓN

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 11 de mayo de 2009.—El Secretario de Gobierno, Ildelfonso Ferrero Pastrana.

4839

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE CISTIerna

13550.
NIG: 24056 41 I 2009 0100075.
Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 0000023/2009.
Sobre: Otras materias.
De: María Josefa Díez González.

EDICTO

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio-inmatriculación 23/2009, a instancia de María Josefa Díez González, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

*Urbana.- Solar en la localidad de Vidanes, Ayuntamiento de Cistierna, con número de referencia catastral 5167821UN2356N0001PV, sita en la calle Nueva-Vd número 59, con una superficie de 225 m² (metros cuadrados) y con un valor catastral de 2.028,42 €.

Linda al norte con la finca número 57 de Jesús González Díez, al sur con terreno común, al este con calle de su situación y al oeste con terreno del canal de los Payuelos.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cistierna, a 22 de abril de 2009.—La Jueza (ilegible).

4383	22,40 euros
------	-------------

* * *

13550
NIG: 24056 41 I 2009 0100073.
Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 000022/2009.
Sobre: Otras materias.
De: Jesús Clemente Díez González.

EDICTO

La Jueza del Juzgado de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio-inmatriculación 22/2009, a instancia de Jesús Clemente Díez González, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

*Urbana.-Solar en la localidad de Vidanes, Ayuntamiento de Cistierna, sito en la c/ Nueva-vd 57 con una superficie de 206 m² (metros cuadrados) y con un valor catastral de 1.857,13 €.

Su referencia catastral es número 5167820UN2356N0001QW.

Linda al norte con finca 55 de Jesús Díez Turienzo, al sur con finca 59 de Josefa Díez González, al este con calle de su situación y al oeste con terreno del canal de los Payuelos.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cistierna, a 22 de abril de 2009.-La Jueza (ilegible).

4384 22,40 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0001191/2009.

07410.

Nº autos: Demanda 381/2008.

Materia: Ordinario.

Demandados: Francisco Javier Valdeón Suárez.

EDICTO

Doña M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Rkia Ouhsayn, contra Francisco Javier Valdeón Suárez, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 381/2009, se ha acordado citar a Francisco Javier Valdeón Suárez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de diciembre de 2009 a las 11:00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Francisco Javier Valdeón Suárez, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León a 14 de mayo de 2009.-La Secretaria Judicial, M.ª Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 4904

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 179/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Carina Campillo García, contra la empresa Marcol Bierzo, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Parte dispositiva:

Primero.-Proceder a la ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución solicitada por doña Carina Campillo García, contra Marcol Bierzo, S.L., por un importe de 3.840,46 euros de principal, más 768,00 euros para costas e intereses, que se fijan provisionalmente.

Segundo.-Trabar embargo sobre los bienes de la/s parte/s demandada/s en cuantía suficiente para cubrir la cantidad reclamada.

Tercero.-A tal fin librese testimonio de la presente resolución con comunicación al Servicio Común de notificaciones y embargos de los Juzgados de Ponferrada, al efecto de que por la Comisión Judicial se proceda al embargo de los bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el Auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Cuarto.-Y, para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, dirijanse Oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia”.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551 L.E.C. en relación con los arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Marcol Bierzo, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 7 de mayo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 4646

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 98/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Sandra Lodeiro Rodríguez contra la empresa Guenval 2007 SL, Restaurante y Café Bar Beodo, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Guenval 2007 SL, Restaurante y Café Bar Beodo, en situación de insolvencia total por importe de 2.176,10 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Guenval 2007 SL y Restaurante y Café Bar Beodo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 6 de mayo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual. 4647

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.ª Teresa Mielgo Álvarez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 36/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Javier Álvarez Álvarez, contra la empresa Coelexsa SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto de fecha 20 de febrero de 2009, cuya parte dispositiva dice como sigue:

“Se tiene al ejecutante don Javier Álvarez Álvarez por desistido de la presente ejecución contra Coelexsa SL y Electricidad Idar SCL, procediéndose al archivo de las presentes actuaciones, una vez firme esta resolución, tomándose nota en el libro correspondiente.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado de lo Social, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 de la LPL).

Así lo acuerda, manda y firma el señor Magistrado-Juez, doy fe”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Coelexsa SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

En Ponferrada, a 11 de mayo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M.ª Teresa Mielgo Álvarez. 4649

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M.ª Teresa Mielgo Álvarez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 134/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Fátima Barroso Linhares, contra la empresa Pizarras Vive SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto de fecha 12 de mayo de 2009, cuya parte dispositiva dice como sigue:

“Se decreta el embargo de los siguientes vehículos de propiedad de la ejecutada Pizarras Vive SL:

- Turismo Citroen, modelo VSA 11 RE, matrícula LE0116KJ;
- Furgoneta Nissan, modelo Patrol, matrícula LE45920;
- Pala cargadora-retroexcavadora Fiat-Allis, modelo FB7B, matrícula B545800VE;
- Camión MAN, modelo 33.374 DFAK, matrícula LE4616AH; y
- Todo terreno Land Rover, modelo Disc TD5, matrícula LE0582AJ.

Librese y remítase oficio al Registro de Bienes Muebles de León para que proceda a la anotación de dicho embargo y comunique a este Juzgado de lo Social lo procedente en orden a las trabas y cargas a que dichos vehículos estén afectos.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1º de la L.P.L.).

Así lo acuerda, manda y firma el señor Magistrado Juez, doy fe”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pizarras Vive SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

En Ponferrada, a 12 de mayo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M.ª Teresa Mielgo Álvarez. 4650

Doña M.ª Teresa Mielgo Álvarez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 16/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Hugo García Yebra, contra la empresa AMSI Noroeste SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto de fecha 11 de mayo de 2009, cuya parte dispositiva dice como sigue:

“En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a los ejecutados Actividades de Mantenimiento y Servicios Industriales del Noroeste SL (AMSI Noroeste SL) en situación de insolvencia total por importe de 4.179,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. A la ejecutada, desparecida, hágase a medio de edictos, librándose el oficio correspondiente al Sr. Administrador del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Así, por este Auto, lo mando y firmo la Ilma. Sra. Magistrada doña Laura Soria Velasco, doy fe”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a AMSI Noroeste SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

En Ponferrada, a 11 de mayo de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M.ª Teresa Mielgo Álvarez. 4652

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de Villaquilambre

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de mayo de 2009 se aprobó el proyecto relativo a la "Renovación redes de abastecimiento (Navatejera)", para la inclusión en el Fondo de Cooperación Local 2009, redactado por el Ingeniero de Canales, Caminos y Puertos don Ángel Mancebo Güiles, por importe de 168.000,00 €, sometiéndose el mismo al público por plazo de 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, para que por cuantos interesados puedan proceder al examen del mismo o presentación de las reclamaciones que consideren convenientes, en defensa de sus derechos e intereses.

Villaquilambre, 15 de mayo de 2009.-El Alcalde, Lázaro García Bayón. 4900 5,60 euros

Ayuntamiento de La Antigua

La Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2009, acordó aprobar el expediente 1/2009 de modificación de crédito.

A los efectos de lo dispuesto en el art. 269.1 del R.D. Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2 del mismo texto legal, se expone público por plazo

de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones a dicho expediente, se considerará aprobado definitivamente.

La Antigua, 12 de mayo de 2009.—El Alcalde, Carlos M. Zotes Fierro. 4890

Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 de mayo de 2009, el proyecto de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Fuentes de Carbajal" y redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ismael Castro Patán, por un importe de ejecución material de 58.000 €, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se consideren oportunas.

Fuentes de Carbajal, 13 de mayo de 2009.—El Alcalde, Victorino Blanco del Valle.

4901 2,40 euros

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

El Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 30 de marzo de 2009, aprobó inicialmente el Presupuesto municipal para el ejercicio de 2009 con su documentación complementaria.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones o reclamaciones contra el mismo, el presupuesto ha resultado definitivo.

Conforme lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y 169.3 del Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido por capítulos:

PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO DE 2009

INGRESOS

	Euros
Cap. I.- Impuestos directos	1.696.159,44
Cap. II.- Impuestos indirectos	100.000,00
Cap. III.- Tasas y otros ingresos	1.033.700,00
Cap. IV.- Transferencias corrientes	1.017.704,71
Cap. V.- Ingresos patrimoniales	361.061,83
Cap. VI.- Enajenación de inversiones reales	2.000,00
Cap. VII.- Transferencias de capital	750.064,95
Cap. IX.- Pasivos financieros	389.419,26
Total	5.350.110,19

GASTOS

	Euros
Cap. I.- Gastos de personal	1.507.571,58
Cap. II.- Gastos de b. corrientes y de servicios	2.008.215,96
Cap. III.- Gastos financieros	115.000,00
Cap. IV.- Transferencias corrientes	11.700,00
Cap. VI.- Inversiones reales	1.497.891,42
Cap. VII.- Transferencias de capital	74.731,23
Cap. IX.- Pasivos financieros	135.000,00
Total	5.350.110,19

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, se hace

pública la plantilla de personal fijo, aprobada conjuntamente con el Presupuesto:

PLANTILLA DE PERSONAL FIJO PARA EL EJERCICIO DE 2009

FUNCIONARIOS

PLAZA	GRUPO	NIVEL	Nº DE PLAZAS	OBSERVACIONES
SECRETARIO-INTERVENTOR EN AGROPACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE SAN MILLÁN DE LOS CABALLEROS	A1/A2	26	1	PROPIEDAD
TÉCNICO MEDIO DE ADMINISTRACIÓN ADMINISTRATIVO	A2	23	1	PROPIEDAD
POLICÍA LOCAL	C1	17	1	PROPIEDAD
	C1	15	4	3 PROPIEDAD 1 VACANTE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO SUBALTERNO	C2	15	2	PROPIEDAD
	E	10	1	PROPIEDAD

PERSONAL LABORAL

PLAZA	Nº DE PLAZAS	OBSERVACIONES
ENCARGADO GENERAL	1	CUBIERTA
COORDINADOR DE DEPORTES	1	CUBIERTA
OFICIAL 1º DE OFICIOS- ENCARGADO DE OBRAS	1	VACANTE
OFICIAL 1º FONTANERO- ENCARGADO DE REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA	1	VACANTE
OFICIAL 1º ELECTRICISTA-ENCARGADO DE EDIF. INST. ELÉCTRICAS Y VEHÍCULOS	1	CUBIERTA
OFICIAL 1º JARDINERÍA	3	1 CUBIERTA 2 VACANTES
PEONES ESPECIALISTAS	4	1 CUBIERTAS 3 VACANTES
LIMPIADORAS (JORNADA COMPLETA)	3	1 CUBIERTA 2 VACANTES
LIMPIADORA (2/3 JORNADA)	1	VACANTE
OFICIAL 1º DE CENTROS DEPORTIVOS	2	1 CUBIERTA 1 VACANTE
ENCARGADO DE BIBLIOTECA (1/2 JORNADA)	1	CUBIERTA
OBROS FIJOS DISCONTINUOS	5	2 CUBIERTAS 3 VACANTES
AUXILIAR LECTURA Y FACTURACION AGUA	1	VACANTE
AUXILIAR DE RECAUDACIÓN	1	CUBIERTA
AUXILIAR DE SERVICIOS MÚLTIPLES ADMÓN.	1	CUBIERTA
OFICIAL DE 2º FONTANERO- ENCARGADO EDAR Y ETAP	1	VACANTE
PEÓN	1	VACANTE
SOCORRISTA	1	VACANTE
ORDENANZA 1/2 JORNADA	1	VACANTE
AGENTE DE DESARROLLO TURÍSTICO	1	VACANTE
PEÓN MINUSVÁLIDO	1	VACANTE

Contra esta aprobación se podrá interponer, por los interesados, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con los requisitos y por las causas recogidos en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Valencia de Don Juan, 12 de mayo de 2009.—El Alcalde, Juan Martínez Majo. 4765

Imprenta Provincial

León – 2009